ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 109
Jueves 8 de diciembre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 109
Jueves 8 de diciembre de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Gloria Navas
Vicepresidenta

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ruiz Guevara, Monserrat
Morera Arrieta, Olga Lidia	Ramírez Portuguez, Paulina
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Salas Durán, Yonder Andrey	Larios Trejos, Alejandra
Feinzaig Mintz, Eliecer	Nicolás Alvarado, José Francisco
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Méndez, Sonia
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alvarado Bogantes, Horacio
Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Rivera Soto, Kattia	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 108..... 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 16
EXPEDIENTE N.° 21.172, REFORMA DEL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.° 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, Y DE LOS ARTÍCULOS 293 Y 295 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573, DE 4 DE MAYO DE 1970, LEY PARA ARMONIZAR LA REGULACIÓN DE LOS SECRETOS DE ESTADO CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS 16
EXPEDIENTE N.°21.182, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS 25
REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA..... 34
PROYECTOS NUEVOS SIN DICTAMINAR 34
EXPEDIENTE N.° 22.374, REFORMA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 27 Y EL INCISO 8) DEL ARTÍCULO 30, Y ADICIÓN DE UN INCISO 10) AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 34
EXPEDIENTE N.º 22.535, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 35
EXPEDIENTE N.º 22.663, REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA INCORPORAR LA OBLIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL EN PROYECTOS DE LEY DE INICIATIVA MUNICIPAL 37
EXPEDIENTE N.º 22.825, ADICIÓN AL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA INCLUIR EL CONOCIMIENTO DE INFORMES PERMANENTES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO, DICIEMBRE 2021 39
EXPEDIENTE N.º 23.236, REFORMA DEL ARTÍCULO 227 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA..... 40

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 42
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 42
SEGUNDOS DEBATES 42
PRIMEROS DEBATES 42
EXPEDIENTE N.° 22.893, PROMOCIÓN Y APERTURA DEL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA COSTARRICENSE 42
DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES 42

ANEXOS 67

Vicepresidenta Gloria Navas:

Buenas tardes, señores y señoras diputados.

Con cuarenta y cuatro señores diputados y diputadas presentes, a las catorce y cincuenta y nueve horas, del día 8 de diciembre del año 2022, damos inicio a la sesión ordinaria número 109.

Por favor, tomar asiento en sus curules.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 108

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 108.

En discusión.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el señor diputado don Jonathan Acuña Soto, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo de la diputada Katherine Andrea Moreira Brown.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de Costa Rica.

La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social es clarísima en su artículo 8, donde dice que los miembros de la Junta Directiva desempeñarán sus funciones con absoluta independencia del Poder Ejecutivo.

Esa misma ley es totalmente clara al establecer una estructuración de participación democrática tripartita en esa Junta Directiva; una estructuración donde participa el Gobierno con tres representantes, incluyendo a la Presidencia de la Caja; el sector patronal, el sector empresarial, con tres representantes; y el sector laboral, también con tres representantes.

Y eso tiene una lógica interna: la lógica de la representación democrática en el órgano central de toma de decisiones de la institución fundamental de la seguridad social de este país.

Y el señor presidente de la República, junto con su Consejo de Gobierno, ha decidido pasarles por encima a esos principios de participación democrática tripartita, ha decidido tirar por la borda esa participación necesaria en la toma de decisiones de esas tres partes.

Yo no sé cuántas veces más durante estos cuatro años tocará repetir que en este país se gobierna atendiendo un conjunto de reglas que hemos aceptado, que no se gobierna a golpe de timón, que no se gobierna a punta de decisiones que lo que buscan es alimentar la discusión pública, que lo que buscan es reducir las posibilidades de que la institucionalidad funcione.

¿Detrás de qué están? ¿Qué es lo que buscan debilitando la Junta Directiva de la Caja? Es que acá han coincidido, han coincidido los sindicatos y las cámaras empresariales, señalando el gravísimo error que comete el Poder Ejecutivo metiendo las manos en la Junta Directiva de la Caja.

Es que no puede ser posible, diputadas y diputados, que porque el presidente de la República esté en contra de una decisión tomada por parte de esa Junta Directiva, su accionar sea el de volarse de un plumazo, suspendiendo a cinco personas miembros de esa Junta Directiva, porque no le gustó una decisión.

El Poder Ejecutivo tiene que entender que este es un país con fuertes principios democráticos, con una institucionalidad que hay que defender y con unas reglas que tiene que respetar, que tenemos que respetar.

A quienes se muestran muy interesados, ojalá que no solo por discurso, en la división de poderes; a quienes se muestran muy interesados, ojalá que no solo por discurso, en la estabilidad institucional y en el respeto a las reglas que corresponden en democracia, no les puede pasar en frente una situación como esta sin que haya reacción, diputadas y diputados.

¿Detrás de qué están con la seguridad social de este país? Yo hoy vengo a coincidir con sindicatos y con Uccaep señalando, así como tituló Uccaep, que hay que respetar la institucionalidad democrática. Aquí vengo a coincidir con todas esas partes, porque lo que está pasando es gravísimo.

¿O es que cada vez que al señor presidente no le guste una decisión tomada la solución será quitar a los representantes de juntas directivas? Hay un marco jurídico que regula estas posibilidades, y basta con verlo para saber que esa representación sectorial merece pleno respeto, porque son los sectores quienes definen quiénes le representan en esa Junta Directiva. Y solo ante casos que requieren de un debido proceso pueden ser removidos.

Es muy grave, diputadas y diputados. Ojalá, ojalá, porque yo a veces escucho discursos acá muy sonoros y con intenciones que a veces parecen ser nada más poner la mirada afuera y no dentro de este país, que quienes realmente tienen interés en la institucionalidad democrática de este país no dejen de señalarlo…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Rojas Méndez, Sonia, por un plazo de diez minutos, en el tiempo de los diputados Jiménez Siles, Gilberth, y Larios Trejos, Alejandra.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputadas y diputados, también muy buenas tardes a todos los costarricenses que nos siguen.

En esta semana de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, celebro que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un documento, compañeros, un documento histórico y valioso para la humanidad, que proclama hace setenta y cinco años los derechos inalienables de todas las personas, independientemente de su raza, de su color, de su religión, de su género, de su idioma, de su opinión política o su índole de origen nacional o social, o posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Nuestro país, como precursor y abanderado de la promulgación de los derechos humanos inherentes a las personas, a la dignidad misma, forma parte de este y otros hechos históricos no menos relevantes en materia de derechos humanos, como lo es la ratificación del Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; el instrumento más importante de derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, que entró a regir en nuestro país el 4 de diciembre de 1992.

Compañeros y compañeras, hace treinta y dos años se allanó el camino para que el Estado costarricense se relacionara de manera efectiva con los pueblos

indígenas. Este Convenio presenta la guía para implementar espacios de diálogo y participación plena de los pueblos indígenas por medio del derecho a la consulta previa, libre e informada; asimismo, la obligación del Estado por generar los medios idóneos para hacer efectiva esa consulta indígena.

No obstante, compañeros, tenemos treinta años de haber ratificado el Convenio 169 de la OIT y la Asamblea Legislativa aún hoy no cuenta con un procedimiento de consulta para los pueblos indígenas.

Desde el Primer Poder de la República, se han generado acciones, sí, se han generado acciones aisladas y no sistematizadas de consulta indígena, como son el proyecto de desarrollo autónomo de los problemas indígenas, el expediente 14.352, que obedece a una consulta nacional, y la Ley de Protección de Derecho a la Nacionalidad Costarricense de la Persona Indígena Transfronteriza y Garantía de Integración, Ley 9710, que obedece a una consulta regional al pueblo ngöbe buglé, pero no así, no así a un proceso sistemático de reconocimiento y de respeto de los pueblos indígenas.

Esta situación, compañeros, ha provocado que los pueblos indígenas sean inconsultos o tengan una nula o limitada participación en la construcción de los proyectos de ley que afectan su vida, sus creencias, instituciones, bienestar espiritual, derecho a la tierra y, en general, a su desarrollo social, económico y cultural.

Debido a que el procedimiento actual que se realiza en esta Asamblea Legislativa se fundamenta, estrictamente, en un reglamento y, en específico, a lo establecido en el artículo 157 que no separa las consultas realizadas a las instituciones públicas, de las que se les realizan a los pueblos indígenas, obedeciendo esta última a una simple aprobación o no de una construcción que respete el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.

Es evidente que el procedimiento actual realizado para consultar a los pueblos indígenas infringe lo ratificado por nuestro país en el Convenio 169 de la OIT, lesionando, violentando lo establecido en estas normas de rango supraconstitucional.

Compañeros diputados y diputadas, es una necesidad imperante el cumplimiento de la Asamblea Legislativa con los estándares mínimos de derechos humanos de los pueblos indígenas, que genere una clara implementación de los procesos sistematizados e institucionalizados de consulta a los pueblos indígenas, reconociendo sus derechos, su autonomía y libre determinación que garantice la participación efectiva de los pueblos, su autodeterminación, la participación en sus usos, costumbres, en todo lo que tiene que ver con los pueblos indígenas.

Es importante mencionar, compañeros, que nuestra Constitución Política reconoce, en su artículo 7, el rango supraconstitucional de los tratados públicos, los convenios

internacionales y los concordatos debidamente aprobados por esta Asamblea Legislativa, teniendo desde su promulgación autoridad superior a las leyes.

De igual manera, nuestro país es firmante de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, del 13 de setiembre del 2007, que establece en su artículo 19 el deber de los Estados de celebrar consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Asimismo, la Sala Constitucional, compañeros, de la Corte de la Corte Suprema de Justicia en el voto 14.522-2017 también ha reafirmado la obligación del Estado en consultar a los pueblos indígenas en las medidas administrativas y legislativas que les afecten.

Por último, este año el relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, José Francisco Cali, presentó el informe sobre la visita del 6 al 17 de diciembre del 2021 a nuestro país, donde recomienda, dentro del apartado de consulta y consentimiento previo, libre e informado, modificar el Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa para adoptar a un mecanismo de consulta conforme a los estándares internacionales para la adopción de las leyes futuras.

Por lo que hoy, compañeras y compañeros diputados y diputadas, les hago un llamado a apoyar la reforma al reglamento de la Asamblea Legislativa que permita incluir la consulta previa, libre e informada que respete el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, autonomía y consentimiento libre así como el protocolo de consulta para los pueblos indígenas que permita reivindicar el derecho de los pueblos indígenas que durante tantos años se les ha negado en esta Asamblea Legislativa.

Y hoy, compañeros y compañeras, podemos comenzar ejemplificando esas acciones que garanticen el respeto a los pueblos indígenas a través de este marco del reglamento de la Asamblea Legislativa y de esta manera podamos empezar entonces a dar ejemplo en el marco de la conmemoración de los derechos humanos de todas las personas y especialmente en esto a los pueblos indígenas costarricenses.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Morales Díaz Manuel por un plazo de cinco minutos.

Diputado Manuel Morales Díaz:

Gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeros y compañeras y a todos los costarricenses.

El día de hoy quiero aprovechar este espacio para mencionar los temas que se encuentran totalmente enlazados y deberían de hacer eco en la forma en la que construimos país desde este recinto inicialmente tenemos que tener claro el punto de partida en cuanto a términos de desarrollo humano.

Leonardo Merino Trejos, coordinador general de investigación del informe de Estado de la nación realizó una exposición muy clara y amplia en el podcast ¿está comprometido el contrato social en Costa Rica?, del cual quiero destacar principalmente los siguientes aspectos: el desarrollo humano sostenible implica aspectos de salud, educación e ingresos.

No se puede reducir la producción del país, es decir, todas las acciones que hacemos para darle bienestar a la población no pueden llegar a comprometer los recursos y el acceso a las generaciones futuras a ese bienestar, partiendo de esta primicia la pandemia parece no haber terminado, estamos empezando a recorrer el camino para salir de las afectaciones que está causó y no estoy hablando en el sentido único de la salud pública, los indicadores muestran una recuperación desigual entre las personas y los sectores.

Cabe destacar que la característica común es que ha sido lenta e insuficiente, las consecuencias en el desarrollo de la población debido a un mal manejo de acciones de mitigación de impacto económico en el año 2020 siguen siendo pan de cada día para las y los costarricenses, el aumento de precios que empezó a ver la canasta básica alimentaria, los insumos agrícolas y en general la inflación se fortalecieron debido a los conflictos internacionales.

Es muy importante considerar como legisladores que regresar a los indicadores presentados en el país para antes de la pandemia no debe ser el objetivo, volver a los niveles de pobreza prepandemia no es un buen resultado es tener más de un veinte por ciento de hogares en situación de pobreza, pero se ha normalizado pensar que ese es un logro, el nivel de desigualdad y el desempleo eran parte del paisaje antes de la pandemia esta frase la situación de Costa Rica debido a décadas de mala administración, corrupción, deficiencias en el sistema educativo, políticas ineficientes y modelos productivos insostenibles.

Y hablando de modelos productivos insostenibles mencionemos a los monocultivos producidos bajo modelos tradicionales.

Esta semana la Unión Europea selló un acuerdo para prohibir la importación de productos que hayan contribuido a la deforestación, dentro de los productos afectados se pueden destacar la madera, el cacao, aceite de palma y el café esto aplicará para tierras deforestadas después de diciembre del 2020 y para lograr esa política las empresas deberán probar la trazabilidad por medio de datos de geolocalización y fotos satelitales.

Costa Rica exporta diversidad de productos a la Unión Europea dentro de los cuales vamos a destacar para este ejercicio el aceite de palma y la piña.

Según el portal estadístico de Comercio Exterior de Procomer para el año 2021 exportó a la Unión Europea más de ochocientos tres mil toneladas de piña esto apartando las exportaciones de piña orgánica en conserva preparadas o secas las cuales también suman una importante cantidad de toneladas comercializadas.

Para el mismo año en lo que respecta a aceite de palma se exportaron cincuenta y nueve mil toneladas, aquí es donde viene el punto de mayor importancia para el país, ¿cómo están estos productos en cuanto a su relación con la deforestación?, el sistema de monitoreo del cambio de uso y cobertura de la tierra en paisajes productivos permite acceder a datos de geolocalización de estos cultivos, según este sistema la pérdida de cobertura arbórea es la variación entre dos períodos en áreas arboladas debido al surgimiento de nuevas áreas de cultivo, los datos más recientes analizados por esa organización muestran que los cantones con mayor cobertura de cultivo de palma aceitera son Corredores, Golfito, Osa y Quepos.

Según los datos analizados la palma no generó pérdida ni ganancia cobertura arbolea, si bien, es cierto creció su área de siembra entre en el 2018 y 2019 esto se dio mediante el cambio de uso de tierra de otros cultivos o de áreas no detectadas en el 2018, entonces se amplió las tierras de palma aceitera pero en realidad lo que se utilizaron fueron potreros o tierras abandonadas, entonces no hay, no hay explotación de bosques, pero por otro lado el escenario en piña sí es muy distinto en los cantones con mayor cobertura son San Carlos, Los Chiles y Buenos Aires la pérdida arbolea para el mismo período comprendido fue de casi ochenta y nueve hectáreas esto sin mencionar el dato del 2016 al 2017 donde casi seiscientas ochenta hectáreas fueron deforestadas acá en Costa Rica para sembrar piña.

Esta es una medida histórica que obliga a los países productores a cambiar sus prácticas el acuerdo cubre todo el conjunto boscoso y no solo los bosques primarios así como temas de Derechos Humanos, si Costa Rica no quiere quedarse atrás deberá empezar a respetar y ser consecuente con los modelos productivos sostenibles, migrar a la agricultura orgánica y al manejo integrado de cultivos así como pasar por cumplir con sus banderas de descarbonización, movilidad eléctrica y conservación de recursos naturales sin dejar de lado la productividad.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Mendoza Jiménez don Luis Fernando por un plazo de cinco minutos.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Quiero confesar que no he sido muy amigo de nunca en mi vida de manifestarme en las calles por una razón porque yo creo que hablando se entiende la gente, por eso normalmente durante mi vida en la participación política muy pocas veces, casi nunca, he participado en actividades en la calle.

Sin embargo, hoy sí me sume a una manifestación, hoy lo hice y lo hice con gusto y quiero agradecer a la compañera Alejandra Larios y al compañero Danny Vargas, que nos acompañaron hoy en la manifestación con los agricultores, con los arroceros, pequeños y medianos arroceros de todo el país.

Lo hice con gusto, y lo volveré a hacer todas las veces en que me lo soliciten.

Y quiero anunciar y quiero decir por qué lo hice. Primero resultados de la ruta del arroz, bajo el arancel por encima del treinta por ciento, el arancel de importación. No bajo el precio del arroz como se pretendía, no ha bajado.

Aumentaron las utilidades de los importadores, el CNP no ha comprado el arroz en la forma como aquí se anunció, ni tampoco lo ha pagado.

Bajo un cuarenta y cinco por ciento el área sembrada de arroz en Costa Rica, dejaron a los agricultores enjaranados, con la tierra ociosa y con una producción en finca. Cientos de miles de familias del campo al límite de una crisis inmanejable

Por eso estuve con ellos, y por eso hoy se bajaron doscientos quintales de arroz en granza al frente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y pregunté a los productores, ¿y por qué desperdiciar el arroz en granza así? Y me dijeron lo siguiente, compañeras y compañeros diputados, porque da igual perderlo en la finca, que perderlo en San José, da igual que se pierda en los camiones, que andan buscando las arroceras para que se los reciban y no se los han recibido, da igual que se pierda aquí que se pierda en la finca. Esa es la realidad, compañeros, del sector arrocero.

Y me manifesté porque desde la campaña política, me consta que no fueron escuchados los arroceros, me consta que han intentado mil veces comunicarse con el Poder Ejecutivo, y no fue hasta ahora en el mes de noviembre, principios de diciembre, que fueron recibidos y atendidos en cinco o diez minutos por el presidente de la República y después atendidos en Casa Presidencial.

Pero no se ha resuelto el problema de los arroceros, y no defiendo a los grandes arroceros, defiendo a los que tienen una, dos, tres, cinco, diez hectáreas, esos son los que defiendo, costarricenses. A esos productores del campo.

Y como dice alguien en Casa Presidencial, saben qué, también son parte de los ciudadanos de Costa Rica, él y sus familias también son ciudadanos costarricenses que hoy están sufriendo el embate de una política en contra de los productores pequeños.

Y ya lo dije la otra vez, el señor presidente de la República se la tiene jurada a tres o cuatro productores, allá él, pero que no la emprenda contra los pequeños productores, esos son los que están sufriendo, esos son los que están llevando la peor parte.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, reitero lo que dije al principio, no soy amigo de las manifestaciones en las calles de mi parte.

Hoy lo hice, lo hice con gusto, y lo seguiré haciendo y la fracción de Liberación Nacional lo seguiremos haciendo porque defendemos el sector productivo costarricense por encima de cualquier cosa.

Gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Montserrat Ruiz Rivera, por espacio de cinco minutos, en el tiempo de la diputada doña Rosaura Méndez.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchísimas gracias, señor presidenta.

Primero me gustaría que ajustáramos a ver si tenemos cuórum, por favor.

Vicepresidenta Gloria Navas:

(Corte en la grabación), corre el tiempo reglamentario.

Reanudamos la sesión.

Hay cuarenta señores y señoras diputadas.

Tiene la palabra, entonces, doña Montserrat Ruiz Guevara, por espacio de cinco minutos.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros, y a todas las personas que nos escuchan.

Hoy me voy a referir a una de las formas de transgresión de los derechos humanos más preocupantes de la actualidad, y es la esclavitud moderna.

La esclavitud fue una de las primeras cuestiones que despertó preocupación en el universo de los derechos fundamentales, una de las grandes conquistas para la humanidad fue la abolición de la esclavitud como figura legal y la aprobación de leyes que prohíben y castigan las torturas en todas sus formas.

Sin embargo, compañeras y compañeros, en medio de esta alarmante condición de desigualdad y brechas para acceder al empleo que está viviendo Costa Rica y el mundo también en total, hoy hay otras formas de esclavitud, llamada esclavitud moderna, que afectan a miles de personas y pasan por encima de la decisión que tomamos como sociedad hace muchísimos años para proteger a las personas trabajadoras, jugando por supuesto con el hambre de ellas.

El tan comentado caso de las tiendas SYR han sido el hecho noticioso de las últimas semanas en este tema; sin embargo, a lo largo y ancho del país existen alarmantes denuncias por parte de las personas trabajadoras en diferentes sectores laborales.

Las modernas prácticas de esclavitud se expresan en bajos salarios, jornadas extensas, condiciones insalubres y la exposición a tratos crueles e inhumanos de los lugares de trabajo.

Y, bueno, hoy estamos también, vamos a discutir la extensión de un proyecto que también podría verse de diferentes enfoques, si no se plantea desde una manera de derechos fundamentales y de derechos humanos, también como formas modernas de esclavitud.

A raíz del lamentable caso de las tiendas SYR, en la Comisión de Derechos Humanos recibimos en audiencia al señor Luis Paulino Mora, ministro de Trabajo; Walter Villalobos, viceministro del Área Laboral; y Víctor Aguilar, director de Inspección de Trabajo.

Escuchen estos números, compañeros, que es realmente alarmante. El director de la Inspección de Trabajo manifiesta que, en la actualidad, la Dirección de Inspección cuenta con ochenta y ocho inspectores, para una población de un millón trescientas

mil trabajadoras dentro de la formalidad. No estamos contando a todas aquellas que también viven en una precarización laboral.

Tienen apenas veintinueve oficinas, pocos vehículos y vehículos ya con muchos años de servicio; es decir, tenemos una legislación laboral que protege a las personas trabajadoras, pero que tampoco tienen la suficiente capacidad para poder llegar a cubrir sus garantías sociales.

Pero en el país también se producen violaciones a los derechos laborales, toda vez que no existe una inspección de trabajo con los recursos suficientes para supervisar los centros y detectar situaciones como las que estaban sucediendo en las famosas tiendas SYR.

De la misma forma, los propios jerarcas hicieron énfasis en el hecho de que la única razón por la cual el Ministerio de Trabajo puede cerrar cualquier centro de trabajo es que exista ausencia de póliza de seguros. Escúchenme qué marcos normativos más vacíos. Este es otro punto que ilustra las debilidades y fisuras de nuestro sistema de inspección de trabajo.

El ministro Luis Paulino Mora manifiesta también, y con lo cual yo estoy completamente de acuerdo con el señor ministro, que la intención no es debilitar los centros que generan empleo, ni frenar la reactivación económica. Ya bastante he generado en controles políticos esperando, más bien, un plan de reactivación económica y generación de empleo y de ingresos, pero, sin embargo, como podemos hablar de reactivación hoy excluyendo las garantías de los derechos laborales de todas las personas.

Es más preocupante aún que muchas veces los derechos que se violentan en el ámbito laboral no son únicamente en ese ámbito, son también…, terminan siendo derechos fundamentales. No puede ser posible que en pleno siglo XXI, dos mujeres trabajadoras sean víctimas de una golpiza cruel en su centro de trabajo. Y esto no es cuestión de género, lo pasan hombres y mujeres.

Hoy quisiera abogar en este Plenario para que no retrasemos más la discusión sobre el Convenio 190 de la OIT en el mundo de los trabajos.

Este Convenio es de suma importancia para proteger a las personas trabajadoras, especialmente aquellas que se encuentran en una situación vulnerable para proteger a las mujeres de las situaciones de acoso en sus centros de trabajo y para dotar de instrumentos jurídicos, que aún nos faltan para hacer efectiva nuestra legislación laboral.

Muchísimas gracias, señora presidente, y compañeros y compañeras.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señora diputada.

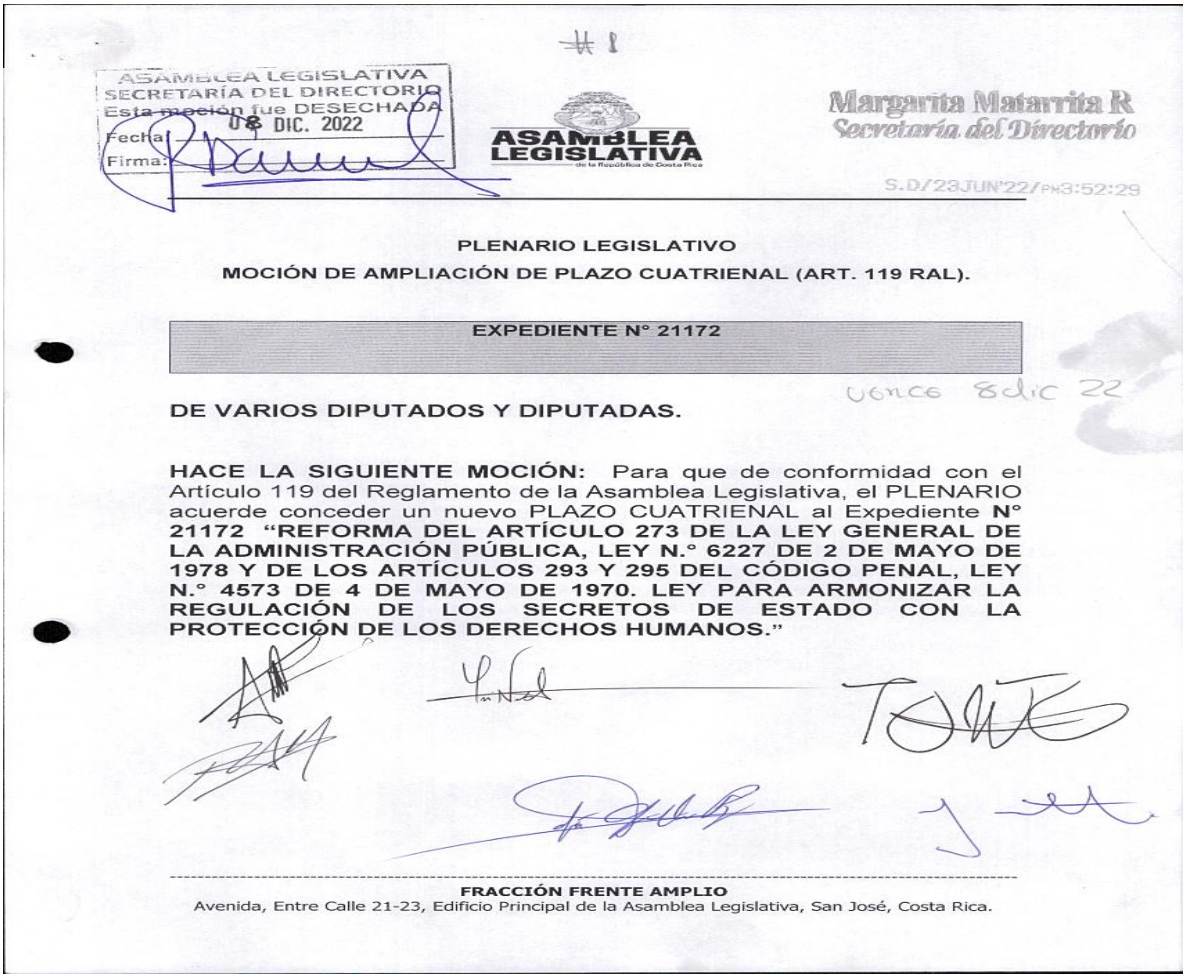
Pasamos a otra etapa de la agenda.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.° 21.172, REFORMA DEL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.° 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, Y DE LOS ARTÍCULOS 293 Y 295 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573, DE 4 DE MAYO DE 1970, LEY PARA ARMONIZAR LA REGULACIÓN DE LOS SECRETOS DE ESTADO CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Moción de orden de plazo cuatrienal en relación con el expediente N. ° 21.172, que la segunda secretaria dará lectura.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 08 DIC. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Margarita Matarrita R
Secretaría del Directorio

S.D/23JUN'22/PM3:52:29

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL (ART. 119 RAL).

EXPEDIENTE N° 21172

VENCE 8 dic 22

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el Artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el PLENARIO acuerde conceder un nuevo PLAZO CUATRIENAL al Expediente **N° 21172 "REFORMA DEL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978 Y DE LOS ARTÍCULOS 293 Y 295 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573 DE 4 DE MAYO DE 1970. LEY PARA ARMONIZAR LA REGULACIÓN DE LOS SECRETOS DE ESTADO CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS."**

FRACCIÓN FRENTE AMPLIO
Avenida, Entre Calle 21-23, Edificio Principal de la Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias.

En discusión.

Tiene la palabra don Antonio José Ortega Gutiérrez, por espacio de cinco minutos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros, efectivamente, solicitamos que se vote a favor el plazo cuatrienal de este importante proyecto que, dicho sea de paso, viene de la Comisión de Jurídicos con un dictamen unánime afirmativo.

Un proyecto que pretende tipificar de mejor manera el tema de los secretos de Estado al amparo, siempre, de la defensa de los derechos humanos, a la defensa de los derechos humanos en cuanto a que información que violente los derechos humanos pueda ser comunicada o no pueda ser declarado secreto de Estado de manera antojadiza, como ha sucedido, lastimosamente, en otras geografías, en otros países.

Hace poco, un medio, unos periodistas marroquís trasmitieron una información de una represión muy grande a pueblos originarios, y como esa información y como esa represión tocaba los secretos de Estado, hoy los periodistas están siendo acusados por trasgredir el secreto de Estado. Y yo no creo que ningún secreto de Estado deba estar por encima de las libertades y de los derechos humanos.

Entonces, este proyecto, si bien como les estaba señalando pretende resguardar la legislación costarricense, la defensa de los derechos humanos, nosotros que tenemos aquí en nuestro país una larga historia en la línea de avanzar hacia los derechos humanos pretende resguardar.

Y es por eso que, como les decía, en la propuesta reconoce que persiste al día de hoy un riesgo importante de que la figura de secreto de Estado y las ambigüedades que la rodean sean utilizadas de forma abusiva para negar a la ciudadanía y a la prensa nacional acceso a la información relevante de innegable interés público.

Este riesgo es particularmente preocupante en caso de que la información involucrada se refiera a violaciones de los derechos humanos cometidas por autoridades públicas.

Como les digo, compañeros y compañeras, no es que este proyecto quiera o hace un señalamiento a algo que haya sucedido en Costa Rica en los últimos años; por el contrario, lo que pretende es resguardarnos para que, esperemos que no, en caso

de que se quiera o en caso de que en nombre de los secretos de Estado se violenten los derechos humanos y, además, se prohíba la divulgación de esto, tengamos una legislación robusta que no permita que un gobierno lo pueda hacer, independientemente de cualquier bandera partidaria.

Entonces, también, porque como ya se ha reflexionado muchas veces, ninguna democracia tiene una vacuna contra los autoritarismos, ninguna democracia tiene una vacuna contra el irrespeto a los derechos humanos, ninguna democracia tiene una vacuna contra el deterioro de la división de poderes, del Estado social de derecho, y es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa y este dictamen unánime afirmativo de la anterior Asamblea Legislativa denota que existe esa reflexión en los partidos políticos, es responsabilidad nuestra legislar con luces largas.

Si bien, como les digo, este proyecto no necesariamente pretende atender una situación que se está danto, lo cierto es que la figura de secreto de Estado puede generar algunas ambigüedades que, repito, esperemos que no, se puedan prestar para la violación de los derechos humanos, para la intimidación de los medios de comunicación, en caso de que quisieran divulgar alguna información y, al final, nos genera y nos fortalece nuestra vida democrática y política, por lo cual les pido votar a favor.

Gracias, compañeros.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, señor diputado.

No tenemos cuórum. Hay treinta y cinco señores diputados y diputadas.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Hay cuórum.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y nueve señoras y señores diputados presentes solicito a los señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos votación.

María Marta Carballo.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y un votos en contra, rechazada, ocho a favor.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 21172

Para (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 31)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

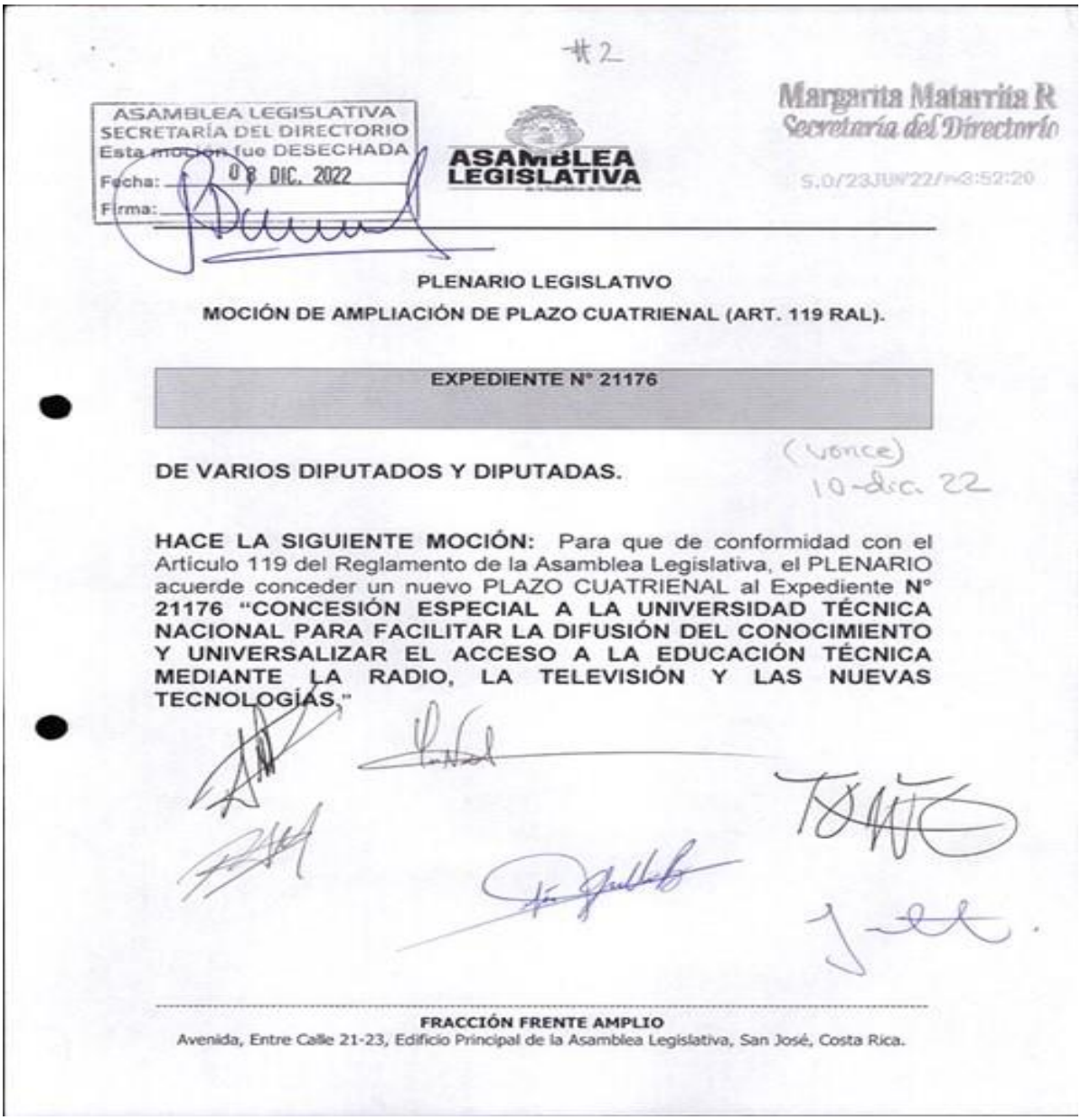
No-Votación (Total: 7)

Carballo Arce, María Marta	Guillén Pérez, Sofia	Larios Trejos, Alejandra
Morera Arrieta, Olga	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder		

Abrir puertas.

Moción de orden de plazo cuatrienal en relación con el expediente número 21.176 que la segunda secretaria dará lectura.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 08 DIC. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R
Secretaría del Directorio
S.D/23JUN'22/14:52:20

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL (ART. 119 RAL).

EXPEDIENTE N° 21176

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

(vence)
10-dic. 22

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el Artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el PLENARIO acuerde conceder un nuevo PLAZO CUATRIENAL al Expediente **N° 21176 "CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS."**

FRACCIÓN FRENTE AMPLIO
Avenida, Entre Calle 21-23, Edificio Principal de la Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica.

Vicepresidenta Gloria Navas:

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Priscila Vindas Salazar por cinco minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchísimas gracias, señora presidenta, muy buenas tardes, compañeros y compañeras, les pido encarecidamente ya que en este plenario se han dado discusiones arduas, amplias acerca no únicamente de la necesidad de otras opciones de educación e inclusive educación no formal ante el apagón, apagón educativo en los hogares costarricenses, sino también más mecanismos para poder socializar y hacer llegar el conocimiento y la educación que tienen las universidades públicas en zonas rurales.

La UTN es una Universidad pública que aporta muchísimo en zonas rurales, tiene presencia en Atenas, tiene presencia en San Carlos y también su sede central se encuentra en este momento en Alajuela centro, sin embargo, impacta la vida de muchísimas personas rurales y tiene la oportunidad además de seguir aportando conocimiento científico, cultural y de extensión a muchísimas personas que lo podrían aprovechar.

Es por eso que haciendo aprovechamiento de las nuevas frecuencias digitales y también de la tradicional frecuencia FM es que la Universidad busca este tipo de iniciativas y que podría de nuevo ser de gran provecho para muchísimas personas en zonas rurales que de otra manera no tendrían acceso a este nivel de información.

Es por eso que pido que, por favor, tengamos coherencia con nuestro discurso y nuestras acciones y así podamos garantizar que este proyecto siga su vía legislativa poder ampliarle el plazo y garantizar que la Universidad Técnica Nacional tenga estos medios por los cuales podamos seguir garantizando el acceso a la educación y también una extensión de las mismas universidades y de los recursos públicos que tantísimo hemos hablado también acá en este escenario para todas las personas inclusive cuando no están matriculadas en una de estas casas de enseñanza.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta señoras y señores diputados y diputadas presentes solicito a los señores ujieres, señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Ada.

Don Gilberth.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con veintiún votos en contra, diecinueve a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 21176

Para (Voto: 19)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 21)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Morales Díaz, Manuel Esteban
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 6)

Agüero Sanabria, Waldo	Carballo Arce, María Marta	Larios Trejos, Alejandra
Morera Arrieta, Olga	Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder

Abrir puertas.

Moción de orden de plazo cuatrienal, en relación con el expediente número 21.182…

Disculpe, doña Pilar, tiene la palabra.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

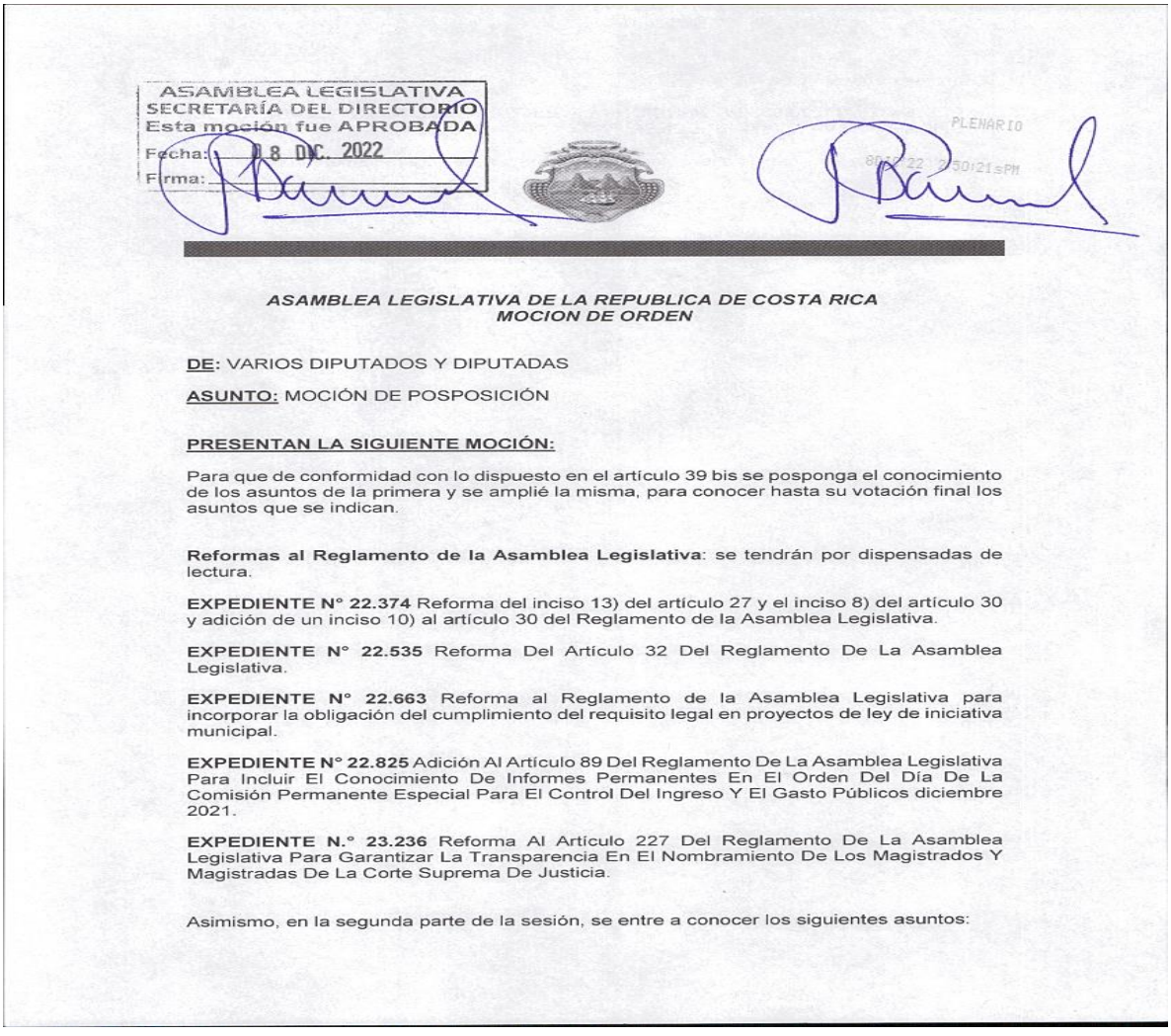
Doña Gloria, ¿puede pedir un receso de cinco minutos? Por favor.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Cinco minutos de receso, solicitado por la diputada Cisneros. Reanudamos la sesión con cuarenta y dos señores diputados.

Vamos a, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento, vamos a interrumpir aquí para efectos de tramitar una moción de posposición, que tenemos que hacerlo antes de las cuatro de la tarde.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 08 DIC. 2022
Firma:

PLENARIO
8/12/22 2:30:21 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y se amplié la misma, para conocer hasta su votación final los asuntos que se indican.

Reformas al Reglamento de la Asamblea Legislativa: se tendrán por dispensadas de lectura.

EXPEDIENTE N° 22.374 Reforma del inciso 13) del artículo 27 y el inciso 8) del artículo 30 y adición de un inciso 10) al artículo 30 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

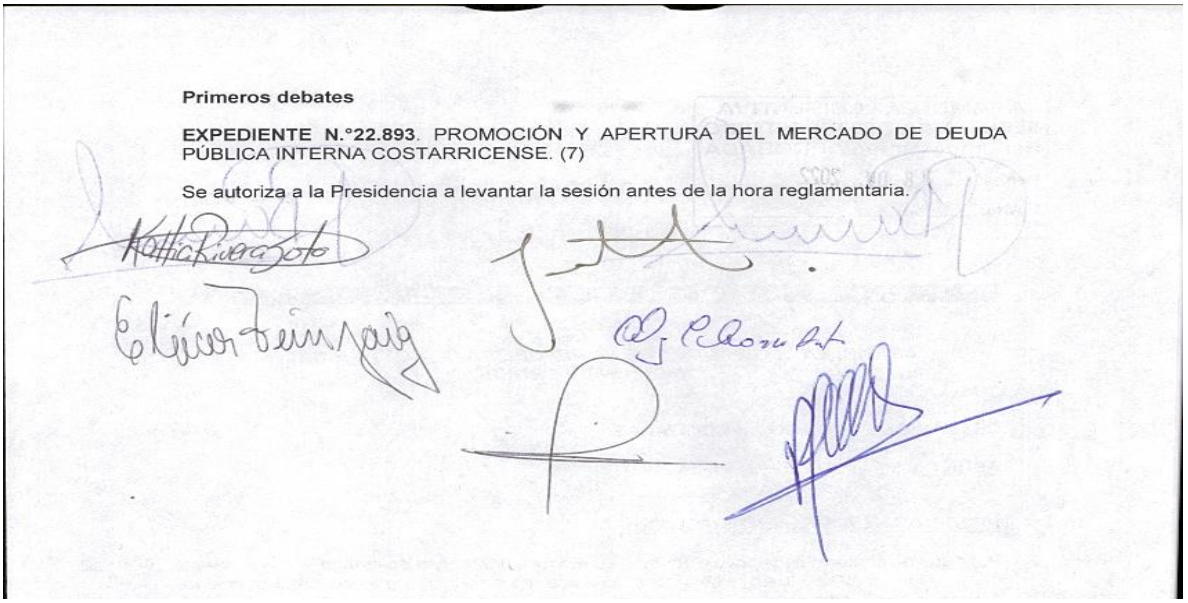
EXPEDIENTE N° 22.535 Reforma Del Artículo 32 Del Reglamento De La Asamblea Legislativa.

EXPEDIENTE N° 22.663 Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa para incorporar la obligación del cumplimiento del requisito legal en proyectos de ley de iniciativa municipal.

EXPEDIENTE N° 22.825 Adición Al Artículo 89 Del Reglamento De La Asamblea Legislativa Para Incluir El Conocimiento De Informes Permanentes En El Orden Del Día De La Comisión Permanente Especial Para El Control Del Ingreso Y El Gasto Públicos diciembre 2021.

EXPEDIENTE N.° 23.236 Reforma Al Artículo 227 Del Reglamento De La Asamblea Legislativa Para Garantizar La Transparencia En El Nombramiento De Los Magistrados Y Magistradas De La Corte Suprema De Justicia.

Asimismo, en la segunda parte de la sesión, se entre a conocer los siguientes asuntos:



Primeros debates

EXPEDIENTE N.°22.893. PROMOCIÓN Y APERTURA DEL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA COSTARRICENSE. (7)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Vicepresidenta Gloria Navas:

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Con cuarenta y seis diputados presentes, señores ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Kattia Cambronero, doña Vanessa Castro, don Horacio, don Gilberth, doña Dinorah, don Óscar, doña Alejandra, y ya.

Finalizar votación.

Votación finalizada con cuarenta y seis votos a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

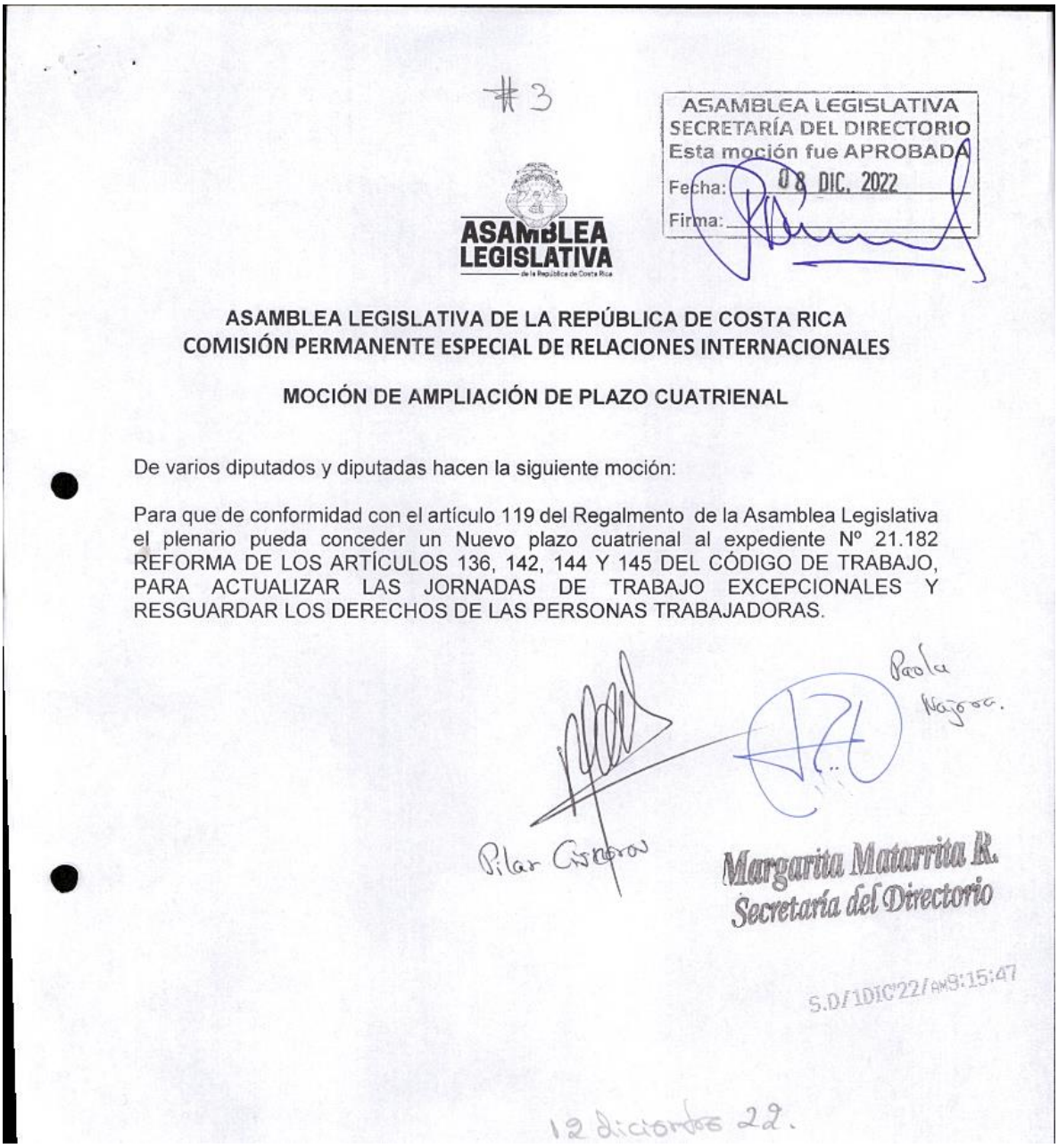
EXPEDIENTE N.°21.182, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

En discusión la moción de orden de plazo cuatrienal, en relación con el expediente número 21.182.

¿Suficientemente discutida?

Ah, disculpe. Va a proceder la segunda secretaria a darle lectura.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



#3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 08 DIC. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

De varios diputados y diputadas hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 119 del Regalmento de la Asamblea Legislativa el plenario pueda conceder un Nuevo plazo cuatrienal al expediente Nº 21.182 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

Paola Vargas.

Pilar Cisneros

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/1DIC'22/AM9:15:47

12 diciembre 22.

Vicepresidenta Gloria Navas:

En discusión.

Suficientemente discutida.

Con cuarenta y cinco señores diputados y diputadas, rogamos a los señores ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Gilberth. Finalizar votación.

Votación finalizada con treinta y dos votos a favor, y trece en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 21182

Para (Voto: 32)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 13)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Mendoza, Luis Fernando
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

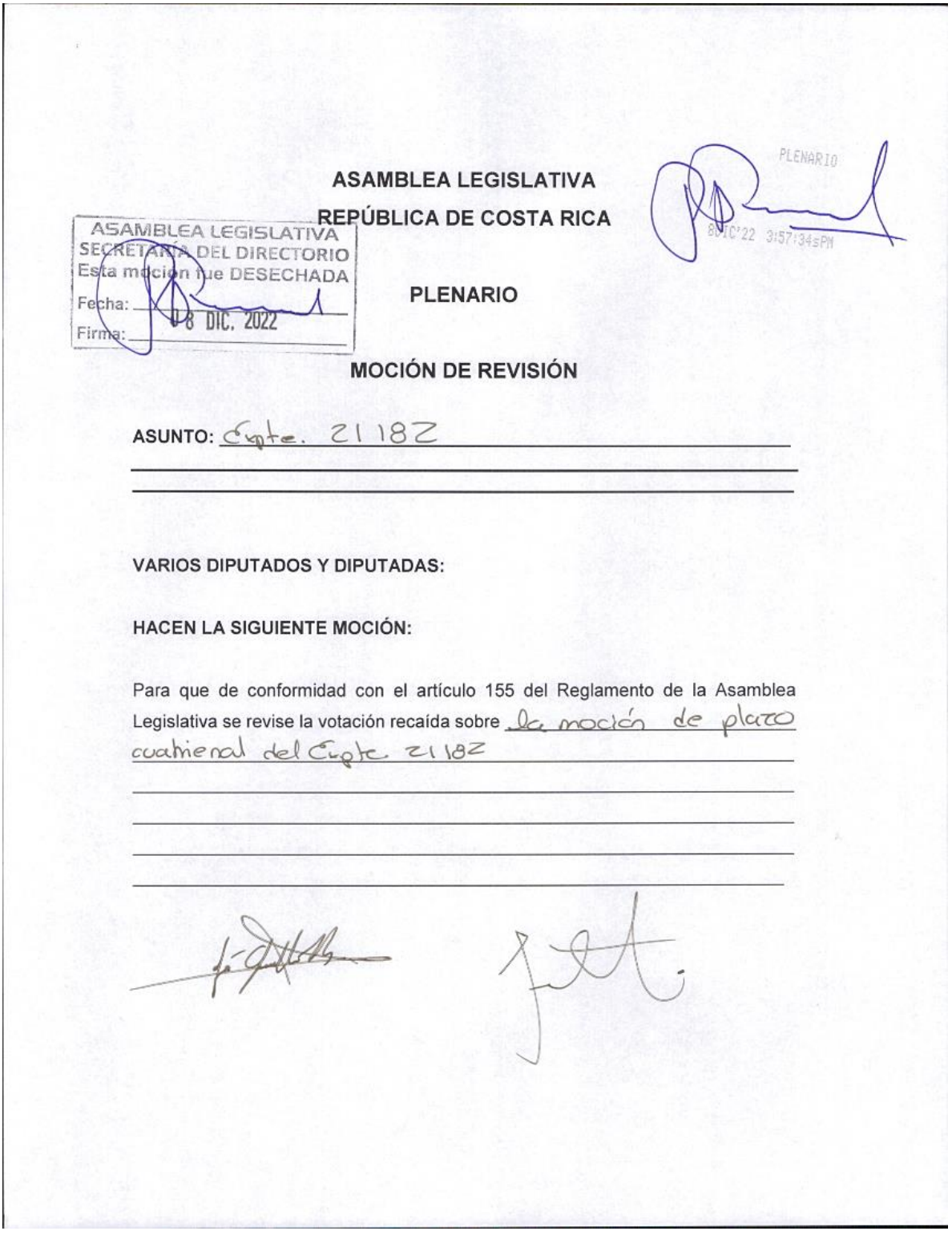
No-Votación (Total: 1)

Nicolás Alvarado, José Francisco

Abrir puertas.

Se presentó una moción de orden de los señores del Frente Amplio, a la que se dará lectura.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
8 DIC'22 3:57:34sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 08 DIC. 2022
Firma:

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expte. 21182

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de plazo cuatrienal del Expte. 21182

Vicepresidenta Gloria Navas:

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Jonathan Acuña Soto por cinco minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señora presidenta, diputadas, diputados.

Este proyecto de ley al que se le pretende ampliar el plazo cuatrienal es un proyecto de ley que hemos encontrado, en esta Asamblea Legislativa, ya dictaminado.

Es un proyecto de ley que fue asignado a la Comisión de Asuntos Hacendarios a pesar de que, evidentemente, la temática es de orden laboral y no se corresponde con la temática de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Pero más allá de ese proceder algo más importante aún, es un proyecto evidentemente regresivo en materia de derechos laborales, diputadas y diputados.

Es un proyecto que viene a quebrantar avances fundamentales en materia de derecho de las personas trabajadoras, que se han logrado, a través de luchas y de inteligencia en este país en las últimas décadas.

Es un proyecto que en resultado concreto para la gente implica establecer jornadas laborales ordinarias más amplias, haciendo que horas que hoy se remuneran como horas extras se pasen a pagar como horas ordinarias y, por tanto, es un proyecto que va a provocar que a la gente se le pague menos de lo que se le paga hoy, y así está en el texto y así lo hemos dicho en varias ocasiones en esta discusión y ha quedado absolutamente claro.

El mundo gira en otra dirección, en la dirección que comprende que la productividad no se hace por cantidad de horas, sino por eficiencia y eficacia en las labores y que la gente que logra tener un mejor equilibrio entre su vida laboral y su vida familiar, entre su tiempo de trabajo y su tiempo de descanso es más productiva.

Pero también hay que tomar en consideración el avance de los derechos laborales, no se puedan dar pasos atrás, diputadas y diputados.

El tiempo que me resta se lo cedo a la diputada Sofía Guillén.

Gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Doña Sofía, tiene la palabra por tres minutos cinco.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Una de las veces que me tocó debatir en algunos medios de comunicación sobre el proyecto al cual le acabamos de votar plazo cuatrienal, la jornada de doce horas, era en Canal 7 y yo me atreví a decir en ese momento que este era un proyecto para legitimar la esclavitud moderna que ocurría en Costa Rica. Y la respuesta fue un escándalo, cómo ha dicho que en Costa Rica hay esclavitud laboral moderna.

Pero ahí está la noticia de las tiendas SYR, ahí están las noticias que nos recuerdan una y otra vez que en nuestro país los derechos laborales se violentan.

Ya hoy no se respetan salarios mínimos, ya hoy no se respetan jornadas, ya hoy hay discriminación laboral por sexo, por geografía. Y ya hoy el Ministerio de Trabajo es incapaz de determinar que existen esas violaciones y de hacer algo respecto de esas violaciones.

Porque la tienda SYR es uno de muchos casos de lo que ocurre en los sectores agrarios de este país, en los sectores industriales, en los sectores más maquilescos de diversos sectores productivos.

Y resulta que en esta Asamblea Legislativa estamos discutiendo un proyecto de ley que busca crear legalmente, legitimar prácticas que ya suceden, que es poner a la gente a trabajar más horas de la cuenta, sin pagarles horas extras.

Y algunos me dicen: pero no seás tan desconfiada, el Ministerio de Trabajo va a estar ahí para ver que no pase nada malo, que no haya discriminación, que esto no implica discriminar a los que estudian y trabajan, que esto no implica discriminar a las mujeres, a las jefas de hogar que tienen hijas o hijas para una red de cuido que no da abasto, y ahora van a tener que ver cómo hacen hasta las ocho, nueve o diez de la noche que salgan de una jornada de doce horas; no seás mal pensada, Sofía, para eso está la Red de Cuido y el Ministerio de Trabajo.

No, no, no seamos ingenuos ni intentemos engañar a la gente, sabemos, sabemos que, si se aprueba la jornada de doce horas, ni el Ministerio de Trabajo da abasto, ni la Red de Cuido va a dar abasto. Y sabemos, discúlpenme, compañeros y compañeras, pero cada uno de ustedes sabe que aquí vamos a legitimar prácticas laborales que nadie va a poder vigilar o fiscalizar lo suficiente. Las tiendas SYR son un ejemplo, en pandemia salían casos en algunos sembradíos de yuca o piña.

El mundo avanza hacia jornadas de seis horas con más productividad y tiempo de familia, no hacia esto.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Sofía.

Tiene la palabra la diputada Daniela Rojas Salas, para hablar en contra de la moción.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Compañeros, más de veinte años tiene esta discusión y hablar desde los privilegios de la Gran Área Metropolitana, donde las condiciones de empleo son otras fuera de la Gran Área Metropolitana, donde industrias, donde atracción de inversiones extranjera y también inversión nacional está esperando este proyecto para seguridad jurídica, porque hay industrias, y no podemos decir que no, necesitan estar encendidas las veinticuatro horas del día. No es para todo el mundo.

Decir que vamos en contra de derechos laborales, porque esto se le va a aplicar a todo el mundo es engañar a los costarricenses, es engañar a los que nos están escuchando, es una completa mentira. Hay generadores de empleo, que es hoy nuestro principal problema, que están esperando que esto se aprueba.

Hay estudios que así lo indican. La Red de Cuido no es solo que haya una red de cuido cerca, es dar la posibilidad porque, incluso, hay mujeres que prefieren tener quién les cuide cerca de su casa a sus hijos.

Pero, además, compañeros, no lo digamos desde aquí, los invito que vayan a estos lugares, vayan a Grecia, mi cantón, donde hay un montón de industrias y de empresas que están generando empleo y que están esperando este proyecto, y que otras están esperando instalarse cuando este proyecto esté aprobado.

Vayan a Naranjo, vayan a Palmares, vaya a Sarchí, pero vayan a los lugares a hablar con los trabajadores, no lo que a nosotros se nos ocurre que es. Vayan y hablan con esas trabajadoras que hoy, incluso, prefieren tener esta jornada, porque les daría más tiempo de tener vida familiar con sus hijos, de estar más presentes y que, además, esto le generaría opciones de trabajo a quienes hoy no tienen ninguna.

Entonces, hablemos, pero hablemos desde la realidad cuando vamos a conversar con esas personas, no con los empresarios, no con la institucionalidad, vamos a hablar con quienes necesitan esto, con esos trabajadores y a partir de ahí sí tomemos decisiones.

Pero no nos levantemos aquí a decir que es que esto le va a aplicar a todo el mundo.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señora diputada.

Doña Pilar, tiene la palabra por dos minutos y medio.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente.

Vean, nunca he escuchado tantas mentiras como lo que se ha dicho hoy aquí. Jornadas flexibles está muy lejos de ser esclavitud, jornadas flexibles significa oportunidad para los costarricenses, jornadas flexibles significa una posibilidad de elegir.

La persona que quiera esta jornada la puede elegir. No es obligatoria para nadie. Y ustedes saben muy bien que las empresas que están ofreciendo estas alternativas son empresas que ofrecen entrenamiento, no ofrecen salarios mínimos, ofrecen salarios mucho más altos que el mínimo. Ofrecen posibilidad de ascenso laboral y de un entrenamiento continuo.

¿Quiénes somos nosotros, señores diputados, para negarles la oportunidad a los costarricenses, a quienes les sirve esta jornada? Yo les he dicho muchas veces, yo he sido madre trabajadora, de tres hijos, y hubiera dado muchas cosas por haber tenido la oportunidad de trabajar en una jornada de cuatro días por semana, doce horas, y tener la oportunidad de tener tres días libres, poder ir a las asambleas de mis hijos, poder hacer mis vueltas sin tener que pedir vacaciones.

Quiero dejar muy claro que, en primer lugar, esto es voluntario. En segundo lugar, cualquier empresa que quiera aplicar esa jornada flexible tiene que pedir autorización del Ministerio de Trabajo y, por lo tanto, queda sujeta a una inspección del Ministerio de Trabajo.

Compañeros, si nosotros queremos modernizar laboralmente a este país, esta es una oportunidad de oro. Les recuerdo que quienes trabajen en jornadas excepcionales, en jornadas nocturnas, trabajarán solo tres días a la semana y tienen cuatro días libres.

Vean, los países más ricos del mundo tienen estas jornadas y en ninguno supera el uno por ciento del parqué laboral de ese país, lo cual quiere decir que, efectivamente, es una jornada excepcional.

Pero con la mano en el corazón, señores diputados, no podemos negarles esta oportunidad a los miles de trabajadores costarricenses que estarían felices de trabajar con esta jornada flexible.

Así que yo los invito a darles esta oportunidad…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Pilar.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y siete señores diputados y diputadas presentes, favor cerrar puertas, señores ujieres, e iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah, por favor; Alejandra, doña Paulina.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con treinta y tres votos en contra, catorce a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 21182

Para (Voto: 14)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Mendoza, Luis Fernando
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROYECTOS NUEVOS SIN DICTAMINAR

EXPEDIENTE N.° 22.374, REFORMA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 27 Y EL INCISO 8) DEL ARTÍCULO 30, Y ADICIÓN DE UN INCISO 10) AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se inicia, en consecuencia, la discusión de la reforma al Reglamento.

La discusión es por el fondo, en el cual cada señor diputado puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y tres señores diputados y diputadas presentes, solicitamos cerrar puertas a los señores ujieres, e iniciamos proceso de votación.

Doña Ada, por favor. Doña Dinorah.

Finalizar votación.

Anulamos la votación.

Procedemos a anular la votación. Vamos a repetirla porque faltaba un voto.

Procedemos a votar de nuevo, en consecuencia.

Don Horacio, doña Dinorah, doña Andrea, doña Sonia.

Finalizar votación.

¿Cuántos somos?

Cuarenta y tres señores diputados y diputadas.

Con cuarenta y tres votos en contra.

Rechazada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REFORMA EXP 22374

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Bojorges León Leslye Rubén	Castro Mora, Vanessa De Paul	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo

Pasa al archivo.

EXPEDIENTE N.º 22.535, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Se inicia la discusión de la reforma al reglamento.

Se inicia la discusión por el fondo en el cual cada señor diputado tiene la palabra por espacio de quince minutos.

En discusión.

Discutido.

Iniciamos el proceso de votación después de que solicitamos cerrar puertas.

Con cuarenta y dos señores diputados.

Doña Ada, don Manuel.

Votación finalizada, cuarenta y dos votos en contra.

Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REFORMA EXP 22535

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 3)

Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Pasa al Archivo.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22.663, REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA INCORPORAR LA OBLIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO LEGAL EN PROYECTOS DE LEY DE INICIATIVA MUNICIPAL

Se inicia la discusión de la reforma al reglamento por el fondo en el cual cada diputado tiene un espacio de quince minutos.

En discusión.

Suficientemente discutido.

Discutido.

Con cuarenta y tres señores diputados y diputadas favor cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación.

Doña Vanesa, doña Alejandra, estimada doña Dinorah, don Antonio.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta y tres votos en contra.

Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REFORMA EXP 22663

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 2)

Barquero Barquero, Dinorah	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo

Pasa al archivo.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 22.825, ADICIÓN AL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA INCLUIR EL CONOCIMIENTO DE INFORMES PERMANENTES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO, DICIEMBRE 2021

Se inicia la discusión de las reformas.

Cada uno de los señores diputados tiene hasta quince minutos para expresar sus opiniones.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y tres señores diputados y diputadas, señores ujieres, cerrar puertas iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y cuatro señores diputados.

Don Óscar Izquierdo, don Jonathan Acuña, doña Vanesa, doña Katia, don Andrés.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con cuarenta y cuatro votos en contra.

Rechazado.

Pasa al archivo.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REFORMA EXP 22825

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 1)

Dengo Rosabal, Jorge Eduardo

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 23.236, REFORMA DEL ARTÍCULO 227 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Se inicia la discusión de la reforma del reglamento.

Cada uno de los señores diputados tiene hasta quince minutos para emitir sus opiniones.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Doña Johana, doña Vanessa, doña Kattia.

Con cuarenta y cuatro señores diputados finalizar votación.

Votación finalizada, con cuarenta y cuatro votos en contra. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REFORMA EXP 23236

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 1)

Dengo Rosabal, Jorge Eduardo

Pasar al archivo y abrir puertas.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

No hay.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.893, PROMOCIÓN Y APERTURA DEL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA COSTARRICENSE

DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Se informa que de conformidad con los alcances del artículo 177 bis y 107 del Reglamento, aprobándose la moción de orden en la sesión anterior y por medio del acuerdo de los jefes de fracción, se inicia al debate reglado.

Tiene la palabra el Partido Liberal Progresista, por seis minutos, el señor Eli Feinzaig.

Gracias, don Eli.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidenta.

El expediente 22.893, llamado Promoción y apertura del mercado de deuda pública interna costarricense, en realidad no abre el mercado, el mercado ya estaba abierto, y no había nada que lo impidiera.

Lo que sí viene a hacer este texto es a dar seguridad jurídica a los potenciales inversionistas extranjeros, ante la arbitrariedad cometida por la Dirección de Tributación hace unos años, durante la larga y nefasta noche de los gobiernos PAC, cuando por una interpretación del entonces director de Tributación, se hizo una doble retención ilegal por rendimientos de capital y remesas al exterior a operadoras

de pensiones salvadoreñas que habían hecho inversiones multimillonarias en nuestro país.

Los ahorrantes salvadoreños, por cierto, todavía están esperando que les devuelvan su dinero.

De más está decir que a partir de ese momento y de esa arbitrariedad nadie, en su sano juicio, ha vuelto a invertir en deuda pública interna costarricense, y de ahí surge la necesidad de este proyecto de ley.

Entonces, lo que este proyecto viene a hacer es aclarar que estas inversiones que pueden venir a hacer extranjeros en el país solo están sujetas a un único impuesto, es decir, este proyecto de ley lo que viene a hacer es dar seguridad jurídica, que es un tema recurrente para el Partido Liberal Progresista.

Porque no podemos seguir en este país haciendo interpretaciones antojadizas de las leyes para pegarle garrotazos cada vez a más y más personas.

Si queremos inversión extranjera en deuda pública costarricense, en deuda interna costarricense, pues, entonces tenemos que darles un trato igualitario ante la ley y no esa arbitrariedad que, habiéndose ya reconocido como una arbitrariedad, insisto sigue sin pagarse o sin devolvérsele el dinero a las operadoras de pensiones, dinero que es de los trabajadores salvadoreños…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Don Eli, disculpe la interrupción, pero no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Hay treinta y nueve señores diputados y diputadas, reabrimos la sesión.

Don Eli, tiene tres minutos con treinta segundos, y disculpe la interrupción.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidenta, y muchas gracias a los compañeros diputados que se dignan a estar acá, para poder seguir adelante con este debate.

Decía, cuando fui interrumpido, que no podemos seguir en este país haciendo interpretaciones antojadizas de la legislación, como la que recientemente hizo la Sala Cuarta, que ya he conversado, ya he hablado sobre ella aquí en este Plenario, sobre el concepto de territorialidad en el impuesto de la renta.

De pronto la Sala Cuarta ahora se inventó que las inversiones hechas por costarricenses afuera del país están cubiertas por el concepto de territorialidad, que

dice que los impuestos, el impuesto de la renta se cobra únicamente por rentas generadas en el territorio nacional, territorio nacional que está definido en la Constitución Política de Costa Rica. Venga la Sala Cuarta a decirnos que, si uno hace una inversión en Suiza o en Alemania, o en Estados Unidos, eso es parte del territorio nacional.

Bueno, lo mismo había hecho el director de Tributación en el Gobierno, creo que en el de don Luis Guillermo Solís, y si no en el de Carlos Alvarado, que fue la misma cosa, ¿verdad?, de meterle doble impuesto a unos inversionistas extranjeros que habían adquirido títulos de la deuda interna costarricense. Y entonces no podemos seguir en este país procediendo de esa manera.

Habiendo dicho todo lo anterior, también tengo que decir lo siguiente. Aquí podríamos copiar el marco legal de Walt Street y aquí podrían llegar todos los inversionistas del mundo, institucionales, individuales, los más millonarios, todos, todos, que mientras sigamos teniendo gobiernos gastones y dispendiosos, o diputados más empeñados en hacer de la regla fiscal un colador, o quitar recursos presupuestados para el servicio de la deuda, igual los inversionistas que lleguen al mercado local a adquirir deuda pública costarricense van a exigir tasas de interés más altas o plazos de inversión más cortos, con lo cual quiero decir que este proyecto de ley no es una panacea.

Este proyecto de ley no es la pomada canaria, este proyecto de ley simple y sencillamente es necesario para establecer y para devolver la seguridad jurídica al inversionista financiero internacional, que podría considerar adquirir títulos costarricenses en las condiciones del mercado costarricense, siempre y cuando se le garantice que el tratamiento fiscal que se le va a dar es equitativo y no como se ha venido haciendo en este país de manera antojadiza, y por eso la necesidad de asociar este tema, con el tema de la territorialidad.

Porque si vamos a seguir por este camino, entonces, no importa cuántas reformas legales hagamos, no vamos a lograr atraer inversión extranjera financiera o inversión extranjera directa.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, don Eli.

Tiene la palabra el diputado don Jonathan Acuña Soto, por espacio de seis minutos, del Partido Frente Amplio.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señora presidenta.

Varios elementos sobre este proyecto de ley. En primer lugar, es una iniciativa de la Administración pasada, que ha venido a ser impulsada también por esta Administración, hay una coincidencia en esto, que incluye varios elementos.

Realmente, era un proyecto más amplio inicialmente, pero en la discusión como suele ocurrir en el trámite legislativo, hemos logrado avanzar en aquellos elementos en los que hay acuerdo, y en otros, pues, no lo había y ahí no hemos podido avanzar aún.

Incluye el establecimiento de regulación en materia de liquidaciones transfronterizas, de operaciones que tienen que ver con valores de oferta pública, y también con el servicio de custodia de valores cuando hay servicios de custodia extranjero. Todo esto con el objetivo de tener reglas que faciliten a personas extranjeras adquirir deuda interna.

Incluyo otro elemento, además, no solamente tiene el elemento tributario. Incluye otro elemento, que es que estamos incluyendo acá, en el artículo 89, la definición de qué se comprende por deuda pública, entendiéndola como aquella que se emite y registra dentro del país.

Puede ser en cualquier moneda. La deuda interna no tiene por qué ser emitida en colones y, eso sí, que rigen por leyes nacionales, que eso es lo que hace la diferencia central.

Esto es importante también para tener reglas claras. Han existido discusiones en el pasado, por ejemplo, con la utilización de figuras de contratación, para efectos de emisión de deuda interna, pero, poniendo la disposición mediante estos mecanismos, y eso se catalogaba o no como deuda interna y, bueno, esto vendrá a facilitar ese tipo de discusiones.

Por otra parte, está la discusión tributaria. Yo sí quiero señalar acá que hay una diferencia obvia y clara entre una decisión de la Administración Tributaria y una resolución de la Sala Constitucional, más allá de cómo quiera posicionarse uno frente a una u otra cosa.

Las resoluciones de la Sala Constitucional son de acatamiento y uno puede tener diferencias con una resolución de la Sala Constitucional y discutirlas, pero hay una diferencia grande, muy grande, entre una decisión de la Administración Tributaria y una decisión de la Sala Constitucional; sin lugar a dudas, sin lugar a dudas hay una diferencia.

Ciertamente, nos ha comunicado el propio Ministerio de Hacienda que el problema, el problema de esa interpretación previa con la que yo tampoco podía coincidir, que era que se les cobraba dos veces impuestos a los intereses generados por la deuda interna, cuando eran propiedad de una persona extranjera, porque se le estarían

cobrando, por ejemplo, el impuesto sobre rentas de capital sobre esos intereses y luego, también, el impuesto sobre remesas, provocaba que el rendimiento real generado por esos bonos de Gobierno fuese menor y que entonces las personas extranjeras tuviesen menos incentivos para venir a adquirir deuda interna costarricense, porque el rendimiento real iba a ser menor, porque se le cobraban más impuestos, okey, se le cobraban dos veces.

Nos comunica el Ministerio de Hacienda que en este momento esa interpretación ha sido aclarada, no se realiza el cobro doble, pero lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es dejar claro que eso es así, ¿verdad?, dejar claro en la propia normativa que no puede existir esta doble imposición sobre ese mismo rendimiento. Eso es lo que estamos haciendo, pero, además, con estos otros detalles.

Termino nada más diciendo, porque quiero dejar el resto del tiempo a la diputada Sofía Guillén, que hay más cosas en las cuales avanzar. Este país dio un paso importante en el pasado al habilitar la plataforma de colocación y de subastas mediante Sinpe de la deuda interna, pero tenemos aún colocaciones mediante la infraestructura de la bolsa, que genera costos por comisiones que son innecesarios, porque existe ya una plataforma del Ministerio de Hacienda para poder realizar esas colocaciones.

Hemos señalado en el pasado esas ineficiencias y ojalá que este Gobierno se tome en serio también esta tarea de utilizar la plataforma que ya existe, sobre la que ya se invirtió, para evitar ese pago de comisiones y también ganar en eficiencia en el manejo de la deuda pública.

El resto del tiempo se lo cedo a la diputada Sofía Guillén.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, don Jonathan.

Doña Sofía.

Uno cuarenta y cuatro.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Yo en todo caso pretendo ser muy breve, y es señalar y dejar constando en actas que el avance de este proyecto forma parte de los acuerdos de negociación en el marco de los eurobonos.

Este es un proyecto que solicitó el Gobierno de la República y, el día de hoy, el Frente Amplio, en cumplimiento de esos acuerdos, en cumplimiento de la palabra

que dio y porque cree que por el fondo del proyecto puede, efectivamente, ser oportuno, vamos a votar a favor el proyecto.

Quiero dejarlo constando en actas, señora presidenta, porque esto no se trata de mezquindades políticas. El Frente Amplio no es mezquino, cuando hay un proyecto de ley en el que hay posibilidad de acuerdo y en que creemos que hay oportunidades de avance para el país, lo votamos, no importa si es del Gobierno o es de otra fracción.

Pero sí agradecería, sobre todo al oficialismo, que no insistan en señalar que es que el Frente Amplio no quiere dejar pasar propuestas del Gobierno. Cuando el Gobierno deje de proponer la venta del Banco de Costa Rica, cuando deje de proponer la legalización de la esclavitud moderna con la jornada de doce horas bajo la promesa de mucho empleo…

Que, por cierto, me recuerda a las promesas de Óscar Arias en el TLC, cuando decía que iban a andar con Mercedes Benz. Aquí se juega con la necesidad de la gente prometiéndole empleo, para terminar metiendo leyes que nunca van a generarle más empleo, sino que van a terminar de dañarles las vida cotidiana.

Pero, bueno, esos proyectos nunca los vamos a apoyar, y no se trata de si son del Gobierno, o de Fulanito, o de Zutanito. Esos no, se llaman principios, este lo vamos a apoyar, sea del Gobierno este, del anterior o de un partido político que está acá, porque creemos que es positivo, y eso también se llama…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Sofía.

E informo que no tenemos cuórum, comienza a correr tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Continuamos con el uso de la palabra los señores diputados.

Tiene la palabra el Partido Liberación Nacional, doña Paulina Ramírez, hasta por diez minutos.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muy buenas tardes, estimados compañeros y compañeras diputadas.

Hoy nos vamos y nos estamos refiriendo al expediente 22.893, agradezco este espacio para poder referirme al expediente de promoción y apertura del mercado de deuda pública interna costarricense ya que celebro que estemos dando un trámite expedito a esta iniciativa de ley que nació en el período anterior.

Como diputada presidenta de la Comisión de Asuntos Hacendarios comisión responsable de dictaminar afirmativamente este proyecto siempre estuve dispuesta a buscar consensos y acuerdos entre las partes más interesadas, a saber, Ministerio de Hacienda, bolsa nacional de valores y Superintendencia general de Valores es importante compañeros que ustedes conozcan que cuando este proyecto llegó a la Comisión de Asuntos Hacendarios fue un proyecto que nunca se había consensuado entre estas diferentes partes, lo cual ocasionó que se generaran muchísimas dudas y tuviéramos el proyecto en discusión muchas veces dentro de la misma comisión sin llegar a ningún acuerdo.

De hecho, a los representantes de estas tres instituciones les recibimos en audiencia en varias oportunidades ya sea en forma individual o en forma conjunta con el ánimo de pactar un texto que plasmara el mejor interés para el país, el trabajo de consulta y recolección de insumos para construir un mejor texto se dio en el seno de una subcomisión integrada por los diputados Eli Feinzaig quien coordinó esta comisión, Carlos Felipe García y mi persona y gracias al esfuerzo multipartidario aunado al aporte técnico de muchas instituciones se logró un acuerdo político para avanzar con esta propuesta.

Algunas de estas instituciones que colaboraron con su criterio fueron la Contraloría general de la República, operadora de pensiones, el Poder Judicial, la banca pública, la Cámara de fondos de inversión, la Cámara de intermediarios bursátiles, instituciones autónomas y demás entes consultados.

Quiero destacar aquí el papel central que tuvo una vez más la Comisión de Asuntos Hacendarios como facilitadora y promovente de acuerdos políticos que permiten el avance de iniciativas de ley como este.

Sin olvidar nuestro apoyo para tramitar expeditamente proyectos como el tercer y cuarto presupuesto extraordinario del 2022 así como el manejo eficiente de la liquidez del Estado para citar a algunos.

Ya entrando en materia ¿en qué consiste este proyecto de ley?, básicamente en regular los mecanismos para atraer la participación de inversionistas internacionales en el mercado de deuda pública local y con ello incrementar el número de inversores participantes no residentes para la colocación de los títulos valores de deuda pública emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica.

¿Y cómo se pretenden regular estos mecanismos de atracción de inversionistas extranjeros no residentes?, por medio de tres reformas legales que cito a continuación, la primera se adicionan los artículos 132 bis y 134 bis a la ley reguladora del Mercado de Valores, ley número 7732 y sus reformas a efectos de habilitar al Ministerio de Hacienda cuando lo estime necesario el uso de medios internacionales de pago para materializar la liquidación transfronteriza de las

operaciones y a las entidades de custodia locales a ofrecer los servicios de su custodia a entidades de custodia domiciliadas en el extranjero.

Se modifica el artículo 89 de la ley de administración financiera de la República y de presupuestos públicos ley número 8131 y sus reformas mediante el agregado de un párrafo que define el concepto de deuda pública interna, que es aquella deuda emitida y registrada dentro del país en cualquier moneda, que se rige por las leyes nacionales y sobre lo cual son competentes los tribunales nacionales.

Por último, se reforma el artículo 59 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley 7092 y sus reformas, para disponer que los rendimientos derivados de la deuda interna del Gobierno de la República, en favor de personas no domiciliadas en el país, solamente estarán sujetos al impuesto único y definitivo sobre las rentas de capital.

Esto aportaría mayor seguridad jurídica para los inversionistas.

Sobre este tema, valga decir, que se presentó una moción de fondo, vía artículo 137, con el ánimo de afinar y mejorar la redacción de la propuesta en cuanto a la eliminación de doble imposición a las que hoy están sujetos los inversionistas extranjeros.

Dicha moción reza lo siguiente: refórmese el inciso h) del artículo 59 de la Ley del impuesto sobre la renta de tal forma que se lea así: Artículo 59.- Tarifas, por intereses, comisiones, y otros gastos financieros, así como por arrendamientos de bienes de capital pagados o acreditados por personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica a entidades o personas físicas del exterior se pagará una tarifa del quince por ciento del monto pagado o acreditados salvo que hayan tributado en el impuesto sobre rentas de capital.

Los intereses derivados de los valores de deuda interna del Gobierno de la República inscritos en el Registro Nacional de Valores e intermediarios de la Superintendencia General de Valores, y pagados a favor de personas domiciliadas en el exterior, solamente estarán sujetos a este impuesto el cual tendrá carácter de impuesto único y definitivo.

Con esto queda totalmente claro cuál es la condición en cuanto al pago de impuestos para los inversionistas, como dije brindando mayor seguridad jurídica.

Para el Ministerio de Hacienda el cambio propuesto en la norma de referencia es importante, no solo para brindar esta seguridad jurídica a los inversionistas extranjeros sobre el tratamiento tributario al que estarían sometidos los rendimientos percibidos, y también para evitar el margen de intermediación bajo el cual se pudieran entender que este tipo de rentas están sujetos a una doble imposición en el país, lo cual también permitiría atraer mayores inversionistas para el país.

De este modo claro que el único impuesto contemplado en la Ley del impuesto sobre la renta, con el que se puede gravar las rentas de fuente costarricense, percibidas por personas no domiciliadas en el país, o sea, por inversionistas extranjeros es el impuesto sobre remesas al exterior regulado a partir del artículo 52 de dicho texto normativo.

Cabe insistir en que los inversionistas extranjeros que sean personas domiciliados en el exterior por no cumplir con los criterios dispuestos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley del impuesto sobre la renta no están sujetos de manera simultánea al impuesto de renta de capital, y al impuesto sobre remesas al exterior, pues, el primero solo es aplicable a quienes sean personas domiciliadas en Costa Rica.

Mientras que el impuesto sobre remesas al exterior es el único con el que se podrán gravar los rendimientos obtenidos por inversionistas extranjeros que no sean residentes fiscales en el país, tal y como lo expuesto el Departamento de Servicios Técnicos en su informe exonerar una actividad de un determinado impuesto es un asunto de política tributaria que en principio es discrecionalidad del legislador.

No hay obstáculo jurídico para hacerlo o no hacerlo, y es asunto enteramente de oportunidad política, exonerar las rentas de capital del impuesto a las remesas efectivamente es un incentivo para invertir en bonos de Gobierno por parte de extranjeros, pues, les elimina un impuesto del quince por ciento lo que hace que se aumenten los rendimientos.

Por su parte es oportuno señalar que la Contraloría General de la República se ha expresado…

Vicepresidenta Gloria Navas:

…doña Paulina, salvo que don…, él le dé parte de su tiempo.

Continúa entonces; don Gilberth, usted le cede el tiempo.

Doña Pilar.

Sí, sí, es un acuerdo entre ellos, está bien.

Sigamos, doña Paulina.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Por su parte es oportuno señalar que la Contraloría General de la República se ha expresado en términos favorables respecto a la posibilidad de tener acceso al financiamiento externo de la deuda pública, sea en forma directa mediante emisiones internacionales como por medio de otros mecanismos.

Consideren apropiado además introducir mayor flexibilidad en algunos aspectos de la gestión de deuda para determinadas formas de financiamiento externo.

Si se compara con el texto base de esta propuesta, el texto dictaminado viene a mejorar sustancialmente el objeto primario además de que resulta más claro y concreto en cuanto a sus propósitos.

En este sentido se eliminaron varios aspectos relacionados con materia de contratación pública, y se aprobó un texto más acorde con los principios del régimen de la Ley Reguladora de Mercados de Valores.

Además, gracias a las discusiones y análisis realizadas en comisión, quedó claro que la apertura del mercado de deuda local a este tipo de inversionistas extranjeros, no residentes, no implica bajo ninguna circunstancia que estemos aprobando un mecanismo que burle o se brinque la autorización legislativa prevista en el artículo 15, del artículo 121 de nuestra Constitución.

Este proyecto va en una buena dirección. Por una parte, viene a diversificar las fuentes de financiamiento para atender el problema de la deuda pública que, si bien es cierto muestra ciertos indicadores de mejora al cierre del tercer trimestre de este año, aún se encuentran en un sesenta y tres punto uno en relación al PIB; es decir, veintiocho billones de colones.

Por otra parte, el hecho de contar con mayores participantes en el mercado de la deuda, pero especialmente de ahorrantes externos, de alguna forma mitiga la presión que tiene el Ministerio de Hacienda al momento de colocar títulos valores solo en inversionistas locales, lo que incide directa y positivamente en las tasas de interés locales.

Según datos que constan en la exposición de motivos de este proyecto, la participación de inversionistas no residentes ha sido baja, nunca ha superado más allá del seis por ciento, y concretamente en los últimos dos años se ha reducido.

A junio del 2021 el monto de la deuda interna en posesión de inversionistas no residentes es de cuatrocientos setenta y un mil ciento veintiocho millones de colones, lo cual representa dos por ciento del monto de la deuda interna en circulación, por lo que existe un importante margen para incrementar la participación de inversionistas no residentes en el mercado de deuda pública local.

No obstante lo anterior, debemos ser más ambiciosos como país en el sentido de avanzar hacia una ley marco de deuda pública, que regule de forma más integral la organización, funcionamiento, desarrollo del mercado de la deuda interna, pero que al mismo tiempo que ajuste a los más reconocidos y aceptados estándares internacionales en esa materia. Por ello no resulta conveniente ni oportuna la fragmentación o dispersión normativa.

Así las cosas, quiero solicitar el voto favorable para esta iniciativa de ley y que sigamos trabajando a favor de todo aquello que signifique una mejora en la gestión de la deuda que tanto requiere nuestro país.

Muchísimas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Paulina.

Tiene la palabra don Gilberth, por ocho minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señora presidenta, y muy buenas tardes.

Solo me confirma el cuórum, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Reanudamos la sesión.

Don Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, diputadas, ciudadanos que nos siguen en las redes sociales, tengan todos muy buenas tardes.

Al igual que los compañeros que me han antecedido, quiero reconocer el esfuerzo tan importante que, desde el primer día, sin duda alguna, todos hemos sido conscientes de la necesidad de buscar cómo estructurar la deuda pública que tiene nuestro país y poder permitir que definitivamente, tengamos una mayor base, menores tasas de interés, y que esta situación que acongoja al Estado y a todos los costarricenses no siga estrujando como nos viene estrujando día con día.

Tanto es así que hoy un cuarenta y siete por ciento del presupuesto del año 2023 es financiado con deuda; deuda interna que conlleva a tasas de intereses elevadas, deuda interna que tiene plazos sumamente exigibles. Calculen ustedes que los plazos promedio de la deuda interna está en cinco años, cuando la deuda externa supera los once años.

Y eso también nos debe llevar a razonar en qué se están gastando los recursos, pero, además, señores, la espontaneidad y el crecimiento que ha tenido esta deuda, un crecimiento exponencial que en las últimas décadas o años, desde el momento del año 2010-2014 al día de hoy, estamos creciendo en más de cuatrocientos por ciento.

Calculen ustedes que el crecimiento promedio anual prácticamente es un treinta por ciento, un treinta por ciento en donde los ingresos de nuestro país han crecido en promedio, en esta década, un cinco por ciento; o sea, estamos con un veinticinco de déficit permanente todos los años, aumentando el gasto y aumentando día con día la ineficiencia.

Y es ahí donde, también, tenemos que hacer un llamado vehemente para que no solamente el Gobierno sepa en qué ejecutar y cómo impacta esos recursos con una mejor manera y reconocer que la regla fiscal, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas vinieron a poner un alto a ese desequilibrio y a ese devastador Gobierno del PAC que tuvo este país durante ocho años, que no nos dejó nada más y nada menos que una deuda, que problemas sociales, que menor enriquecimiento, que menor pobreza, que mayor tristeza, que mayor desequilibrio y, por supuesto, un desequilibrio total en el poder adquisitivo de todos nuestros ciudadanos.

Señores diputados y diputadas, bien lo han dicho las compañeras y los compañeros, llegamos a ser padres de la patria para luchar por nuestro país y que aquí no seamos mezquinos y se diga que esto es de uno o del otro.

Aquí somos los cincuenta y siete diputados o los diputados que hoy estamos presentes y los que no están, que también están en esta lucha, que saben muy bien lo que Costa Rica necesita y que nos…, y que estamos dispuestos a apoyar.

Pero vean ustedes realmente la barbaridad, los intereses de la deuda interna representan año con un año un crecimiento del cuatro punto siete por ciento, prácticamente, del producto interno bruto. Realmente eso es alarmante, eso es una situación que nos lleva realmente a pensar y, por eso, hoy estamos con un proyecto país, con un proyecto país que defendemos y que sabemos las potencialidades y las necesidades que tiene nuestro país para poder ayudar.

Pero vean ustedes la composición de la deuda. La deuda interna prácticamente es un setenta y cinco por ciento contra un veinticinco por ciento de la externa. Pero más allá, vean la deuda interna cómo está compuesta, un noventa y ocho por ciento, como bien lo dijo nuestra presidenta de la Comisión de Hacendarios, Paulina, está en manos de los residentes de nuestro país, y apenas un dos por ciento está en manos de residentes que no están en el país.

¿Qué significa esto? Bueno, significa que la deuda interna es muy exigible a corto plazo, y un dos por ciento no es tan exigible a más largo plazo y a menor interés.

Entonces, aquí sí estamos dando un avance importantísimo para poder cubrir las grandes necesidades.

Y, bueno, ya lo documentamos antes, el crecimiento exponencial que ha tenido la deuda en los últimos años, la proporcionalidad que tiene la deuda en razón al poseedor, y esto también nos lleva a razonar por qué es tan importante este proyecto, las bondades de este proyecto.

Primero que nada, tenemos una fuente mayor que nos permite mayores plazos, tenemos menores tasas de interés. Recuerden que los recursos a nivel de inversionistas extranjeros van a tener la posibilidad de competir y que esos intereses que hoy van hacia el alza, sea más bien hacia la baja, porque cuando tenemos solo un mercado local, sabemos que son buenos inversionistas, que son muchas instituciones públicas, otros fondos de pensión, otros seguros, fondos de inversión, y que ellos pujan a tener un mayor rendimiento, que no es malo, pero que ante la situación que tenemos en el país, no es conveniente y no es razonable.

Y debemos buscar si existen otras formas de hacer las cosas y otras formas de mejorarla y aquí la fracción de Liberación Nacional, en su completa fracción, ha dicho estamos con este proyecto, estamos con proyecto país y aquí no queremos ser mezquinos ni mucho menos, es un proyecto país de todos y debemos reconocerlo como tal.

Pero además de eso con el aumento de los plazos, con la disminución de las tasas de interés vamos a tener, señores y señoras, un ahorro aquí se va a ver reflejado el mejor inversión social, vamos a tener nuevos inversionistas, vamos a tener disminución en el riesgo de la deuda porque al tener mayores poseedores de la deuda la deuda estaría mucho más equilibrada y también iría en un proceso de ajuste que no es el ajuste total, como bien decía doña Paulina, pero es un ajuste que se va dando paulatinamente y conforme el ajuste electoral que tengamos que realizar vamos a ir disminuyendo esa situación.

Realmente hoy nos sentimos orgullosos de saber que después de tantos años existe la madurez política aquí en todos los diputados y diputadas para hacer una ley país para llevar al rumbo que hoy tenía que orientarse y hemos dado las bases para que este gobierno entienda por dónde deben dirigirse las cosas y no para que utilice recursos y los malgasten aquí se decía que tenemos que hacer mucho más controles para mejorar la eficiencia para señalar que realmente tenemos que disminuir la deuda que tenemos que mejorar las condiciones de costo de vida que tienen nuestros ciudadanos que tenemos que controlar la inflación, que tenemos que aumentar la producción que tenemos que generar empleo y eso también, señores, se va a ver en este proceso.

Esto, señores, tiene que reflejarse y si el gobierno no va a tener la capacidad para hablar de eso señores no estaría sirviendo hoy para este país, aquí está demostrado que los diputados estamos haciendo las acciones para caminar este país por el

rumbo correcto, por el rumbo deseado y por las mejores condiciones con los menores riesgos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, don Gilberth.

Corresponde el tiempo ahora al Partido Progreso Social Democrático y le corresponde al diputado Manuel Morales Díaz cuatro minutos.

Diputado Manuel Morales Díaz:

Gracias, señora presidenta.

Para nadie es un secreto que nuestro país tiene un problema de endeudamiento muy delicado para ponerlo en términos claros actualmente más del sesenta por ciento del Producto Interno Bruto que es todo lo que es capaz de generar nuestra economía se debe utilizar para pagar la deuda del país.

Sin duda este es un porcentaje de deuda que no es sano para nuestra economía y que debe atacarse con diversas medidas las medidas que todos conocemos para contener el gasto, mayor eficiencia en la gestión tributaria y aduanera o lo que es lo mismo implementar una lucha efectiva contra la evasión, cerrar los portillos a la elusión como son los portillos para trasladar ganancias a paraísos fiscales para no pagar al país lo que se debería, mantener la exitosa gestión de atracción de inversión extranjera y como nos ha revelado una vez más el último estado de la nación generar dinamismo para el mercado interno que no solo ya venía deteriorado antes de la pandemia, sino que en la época de recuperación postpandemia muestra signos de recuperación casi nulos comparado con el sector vinculado a la inversión extranjera.

Todas estas medidas ayudarían a incrementar el PIB y por esa vía lograr que la deuda represente un porcentaje menor de este.

En estos días votaremos este proyecto de ley que a la par de las medidas anteriormente mencionadas también es fundamental para poder administrar mejor los pagos de la deuda que tenemos que hacer de manera que éstos no nos asfixien, Costa Rica es un país que ha vivido preso de los acreedores nacionales los cuales le prestan pero un interés muy alto y a un plazo muy corto lo cual nos exige no solo que tengamos que destinar una porción muy alta de nuestros ingresos a pagar deuda, sino que debe hacerse en plazos muy cortos.

Es como que una familia tenga ingresos de un millón de colones, deba utilizar más de un sesenta por ciento de sus ingresos solo para pagar los préstamos y la tarjeta

de crédito que posee y además los pagos deba hacer a plazos muy cortos y seguidos evidentemente esa familia está en una crisis porque con el restante cuarenta por ciento de sus ingresos no les alcanzará para cubrir todas sus necesidades como salud, educación o ampliar o arreglar la casa.

Para solucionar este problema se debe promover que una mayor cantidad de financistas puedan prestar dinero al país y además que estos lo hagan a tasas de interés más bajas y a mayores plazos, de esa manera lograremos que los pagos de las cuotas sean menores y que tengamos más tiempo para pagarlas lo cual nos libraría nos liberaría recursos para atender de mejor manera nuestras necesidades inmediatas.

De acuerdo con datos del Ministerio de Hacienda los inversionistas extranjeros no han superado más allá del seis por ciento y en los últimos años más bien se han reducido un tres por ciento por tanto es urgente aumentar la oferta de prestamistas para que el país no siga preso de unos pocos.

Cabe destacar que el texto sustitutivo aprobado por unanimidad en la comisión de asuntos hacendarios es claro en indicar que las reformas aplicadas en este proyecto de ley básicamente es la eliminación de la doble imposición tributaria a los inversionistas extranjeros, una por renta y la otra por el traslado de los dineros al exterior, para dejar únicamente el impuesto rentas de capital se aplicarán exclusivamente a aquellos inversionistas que financien al país y no para toda operación de extranjeros en suelo nacional.

En vista de los efectivos de los efectos positivos de este proyecto de ley para el país no me queda más que agradecer y celebrar nuevamente que este plenario logre llegar a acuerdos por medio del diálogo respetuoso de todas las visiones de país aquí representadas.

Gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, don Manuel.

Tiene la palabra la diputada Paola Nájera Abarca por cuatro minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Gracias, señora presidenta.

El expediente 22.893 consta de una serie de medidas que procuran eliminar obstáculos para incentivar una mayor participación de inversionistas extranjeros no domiciliados en el país en el proceso de colocación de bonos de la deuda interna costarricense.

Esto con la intención de aliviar la presión sobre el mercado nacional de tasas de interés con la consecuente reactivación económica.

Compañeros y público en general esos son algunos elementos que nosotros debemos tener en consideración durante la discusión, y es que la participación de más inversionistas puede mejorar la liquidez del mercado a través de diferentes opciones de venta de esos títulos, además puede permitir que haya mayor competencia por esa deuda y bajar las tasas de interés.

La ampliación del mercado es parte de las diversas disposiciones que se negociaron con el Fondo Monetario Internacional y forma parte de las recomendaciones hechas por la OCDE, también este proyecto de ley se enmarca en dos objetivos, por un lado el mejoramiento del mercado primario y por otro la operación del secundario al permitir mayor posibilidad de venta al haber más participantes al reducir costos también se incrementa la base de ahorrantes y presumiblemente la oferta de fondos prestables para financiar la deuda pública.

Yo les invito a votar de manera favorable este proyecto, porque debemos apoyar la eliminación de algunos de los obstáculos para incentivar una mayor participación de inversionistas extranjeros para la colocación de bonos de la deuda interna costarricense.

Muchas gracias, señora presidenta. Le cedo mi tiempo a doña Pilar Cisneros.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias.

¿Cuánto le corresponde a doña Pilar? Dos minutos diez, doña Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señora presidente.

Yo creo que todos los diputados aquí estamos de acuerdo con este proyecto y eso realmente me tiene muy contenta, para explicarlo muy fácilmente para la gente que nos está escuchando por las redes sociales, este proyecto es tan importante porque permite ampliar la base de inversionistas que quieran invertir en nuestra deuda local.

¿Y por qué es importante esto? Porque el mercado local es tan chiquitico, tan limitado que el Gobierno, en este momento, está a merced de grandes operadores como fondos de pensiones, y fondos de inversión que nos cobran muy caro…., nos cobran intereses muy caros.

Y al final lo que pasa es que esa deuda muy cara la terminamos pagando todos los ciudadanos y esa no es la idea, la idea es hacer esa deuda más barata.

Entonces, esperamos que con la aprobación de esta ley bajen las tasas de interés, por lo tanto, el costo en esta deuda será menor y también podemos esperar un mayor ingreso de dólares, los dólares van a venir frescos de afuera hacia adentro y no vamos a tener que gastar los dólares que tenemos aquí en el mercado nacional.

Así que el país tiene muy buenas experiencias colocando deuda en dólares, pero actualmente nos falta liquidez y este proyecto a atraer inversionistas extranjeros nos va a dar liquidez, mejores tasas de interés, una deuda más barata y, por lo tanto, todos nos vamos a beneficiar.

Muchas gracias, señora presidente.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Pilar.

Ahora le corresponde su tiempo al Partido Unidad Social Cristiana, tiene la palabra don Felipe García Molina, por espacio de cinco minutos.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, señora presidenta; buenas tardes, compañeras y compañeros.

Evidentemente el proyecto 22.839, pretende remover esos obstáculos, como lo han señalado algunos compañeros, para incentivar una mayor participación de inversionistas extranjeros, que no están domiciliados en el país, en el proceso de colocación de bonos de la deuda interna costarricense.

Actualmente los compradores de bonos nacionales, extranjeros deben pagar un quince por ciento de impuestos de renta por los rendimientos pagados por el Estado, sin embargo, ahora que también estamos teniendo discusiones entorno a la interpretación sobre el pago de impuestos, hace algunos años, como lo señaló otro compañero diputado, el diputado Feinzaig, el Ministerio de Hacienda generó una doble imposición a las operadores de pensiones de El Salvador, a cobrarle impuestos sobre rendimientos obtenidos y el impuesto que deben pagar los foráneos de un quince por ciento por el envío de remesas cuando trasladen sus ganancias de Costa Rica hacia sus países de origen.

Evidentemente este hecho, este hito, resta competitividad al país, y me parece importante señalar como no aprendemos las lecciones tal y como lo señaló nuestra jefa de fracción, cuando el Ministerio de Hacienda hace interpretación de la ley, y pretende, verdad, cobrar un doble impuesto a las remesas enviadas al exterior.

Con este proyecto de ley pretendemos atacar, como lo han señalado los diferentes compañeros, o volverlos más competitivos en el mercado interno en un país donde un setenta y dos por ciento de la deuda o el saldo que tenemos actualmente se rige con las condiciones marcadas en el mercado interno.

Estos números generaron que el país pagara alrededor del cinco por ciento de su producto interno bruto de intereses de deuda que resulta, compañeras y compañeros, la tercera cifra más alta en toda Latinoamérica.

Desde noviembre de este año la deuda se ubica en un sesenta y tres por ciento al PIB, lo cual significa una referencia alrededor de cuatro punto nueve por ciento o cinco puntos porcentuales, en relación al cierre con el sesenta y ocho por ciento del año anterior.

La promoción y apertura del mercado de deuda pública permitirá traer una mayor cantidad de inversionistas extranjeros y les admitirá decir por criterios de gestión de portafolios su participación en el mercado de deuda pública local.

Por otro lado, también como país estamos haciendo con el avance de este proyecto de ley incorporando mecanismos o recomendaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional y la OCDE a los que pertenecemos, y con cuáles buscamos orientar las políticas públicas para la mejora de la economía nacional.

Los beneficios de esta iniciativa de ley en simple rasgos, compañeras y compañeros, y a la ciudadanía que nos escucha en este momento, nos permite aumentar la demanda de bonos, una baja a los intereses que pagaría el Estado.

Elimina la presión sobre el mercado nacional y efectivamente, también nos permite la baja de las tasas de interés, la producción y la reactivación económica y seguir avanzando en esta ruta del saneamiento de las finanzas públicas.

Pero, por otro lado, también, compañeras y compañeros, nos corresponde hacer un llamado entorno a la ruta que sigamos pautando, porque, efectivamente, aunque los temas son vinculantes entre sí, tenemos que tomar las discusiones con seriedad y compromiso.

Acá se están poniendo sobre la mesa o se está cumpliendo un acuerdo pactado por las diferentes acciones legislativas, más, sin embargo, considero que el Gobierno de la República debe ser más prudente al momento de fijar los plazos entorno al proceso de construcción, para que, efectivamente, todas las inquietudes sean incorporadas en los diferentes proyectos de ley.

Y con esto me refiero a lo que está pasando las comisiones de la Asamblea Legislativa, por ejemplo, la Comisión de Asuntos Hacendarios donde se tramita un quinto presupuesto extraordinario, a la altura que estamos, hoy 8 de diciembre, cuando ellos planean ejecutar recursos.

También me refiero al proceso de construcción de liquidez del Estado y en esta línea yo hago un llamado vehemente y respetuoso con base en el acuerdo firmado, para que se construya un proyecto de consenso, porque sé que la voluntad es avanzar con estas iniciativas de ley.

Pero avanzar con estas iniciativas de ley requiere una discusión seria, clara, prudente y sensata que involucre a los elementos y las inquietudes de las diferentes acciones

Y si eso significa postergar la votación de algunas iniciativas de ley para que efectivamente exista un diálogo consensuado y efectivo, hay que poner todos de nuestra parte, porque considero que hemos avanzado en forma sustancial.

Muchas…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, diputado García.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Pacheco, por cinco minutos.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

El país atraviesa una coyuntura difícil, caracterizada por la rigidez fiscal del Gobierno que tiene efectos negativos en la economía nacional, pero, sobre todo, porque cada vez que el Ministerio de Hacienda sale a captar recursos en el mercado interno, se genera una presión hacia la alza en las tasas de interés, sobre todo porque tenemos un mercado que es limitado y no cuenta con suficientes recursos para atender la demanda del Gobierno, sin afectar a los demás demandantes del crédito.

El incremento de las tasas afecta de muchas formas a las personas deudoras, a la competitividad de las empresas, afecta el empleo, la pobreza y se genera un sinfín de otros problemas en la economía cuando las tasas de interés suben más allá de lo razonable.

En medio de esta problemática surge este proyecto de ley que ahora, después de mejorarlo significativamente, lo considero una alternativa muy importante que tendrá el Ministerio de Hacienda para satisfacer las necesidades de crédito, sin presionar las tasas de interés al alza.

La propuesta inicial pretendía que el Ministerio de Hacienda se pusiera a aventurar en un campo especializado, como es un mercado de valores, invirtiendo innecesariamente en plataformas de negociación internacional, contratación de custodios y sistemas de compensación y liquidación, entre otras cosas, modificando la estructura del mercado de capitales cuando ese no es el verdadero objetivo que se buscaba por medio de este proyecto.

Era algo así como poner al Ministerio de Hacienda a gastar recursos para crear un nuevo sistema, para ofrecerlo a los inversionistas internacionales, sabiendo que todo lo que se quiere crear ya existe en el mercado de capitales y, además, el Ministerio de Hacienda lo puede utilizar de forma gratuita.

Y además, obviamente, todo esto podría haber terminado en inversiones fallidas y mal planificadas, generando pérdidas de recursos para el Estado costarricense y distorsionando algo muy importante que es la formación de precios en un mercado de valores ordenado y regulado como el que tenemos hoy en día.

Por eso les digo que este proyecto de ley estaba condenado al archivo, pero además tenía una pésima redacción, con tantos errores que hasta el informe de Servicios Técnicos debió utilizar una buena parte del documento para señalarlos.

La Comisión de Hacendarios inició el estudio de este proyecto de ley llamando en audiencia a diferentes autoridades y a representantes de los sectores involucrados en la actividad bursátil, para ir construyendo un texto sustitutivo que pudiera mejorar la propuesta inicial, y que corrigiera los errores de enfoque que lo hacía inviable.

Logramos un trabajo muy importante que contó con el aporte y participación de autoridades y actores relevantes, que nos permitió llegar a esta ley que esperamos aprobar el día de hoy en su primer debate.

La atracción de inversiones de no residentes para la adquisición de deuda interna se puede lograr a través del mercado primario, que es de acceso por múltiples entidades financieras y mecanismos que ya existen, así como es…, así es como se logra el verdadero objetivo de este proyecto.

Pretender la creación de un nuevo mercado secundario para la colocación y negociación de deuda era un error. Esta nueva ley permitirá la liquidación transfronteriza facilitando la compensación y liquidación a los inversionistas no domiciliados, con cédula jurídica.

Regula adecuadamente el tema de la custodia de valores, resuelve el tema fiscal eliminando la doble imposición de impuestos para este tipo de inversionistas y, por último, establece una definición de deuda pública interna que facilitará la atracción de este tipo de inversiones no domiciliados.

Por último, quiero decirles que esta versión del proyecto de ley servirá el verdadero objetivo, que es atraer inversionistas no domiciliados que van a comprar títulos de la deuda interna sin introducir distorsiones en el mercado local, manteniendo una correcta formación de precios y dejando intacta la institucionalidad del mercado de valores.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, don Alejandro.

Tiene la palabra el diputado José Pablo Sibaja Jiménez, del Partido Nueva República por siete minutos.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señora presidente, y buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Señora presidente, nada más para saber si hay cuórum.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Hay cuarenta y un diputados.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Excelente, gracias, señora presidente.

Este proyecto de ley, diputados, ya se ha discutido bastante y se ha conversado lo suficiente. Intentaré no ser repetitivo en lo que ya mis compañeros diputados han externado.

Y es una herramienta para que los costarricenses mejoren su calidad de vida, es una herramienta para que Costa Rica pueda salir delante de ese atolladero que nos dejó el Partido Acción Ciudadana y aquellos aliados que trabajaron del lado de ellos.

Pero es una herramienta para que por fin Costa Rica comience a prosperar en temas financieros. Y yo quiero resaltar tres pilares con que cuenta este proyecto de ley.

El primero es ampliar la base de inversión de la deuda pública, porque con esto lograríamos la disponibilidad de fondos prestables, para atender las necesidades de financiamiento de este Estado costarricense.

Esto le permitiría al Ministerio de Hacienda diversificar los tenores de la deuda pública y no depender únicamente de la base local, como ya otros compañeros ya han mencionado.

Un segundo pilar fundamental es el alargamiento del plazo de vencimiento de la deuda, los nuevos mecanismos de colocación, lo cual le brindaría al Ministerio de Hacienda aquella posibilidad de impulsar y de innovar mecanismos alternativos de colocación y distribución de valores de deuda pública desde nuestra amada Costa Rica.

Y un tercer pilar, el tratamiento tributario para los inversionistas que no son domiciliados. Y es que con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se crea un proceso que se llama la nueva cédula tributaria, llamada renta de capital y ganancias de pérdidas de capital, por lo que el artículo 23, el inciso c), de la Ley de Impuesto de la Renta, fue modificado con la entrada en vigencia de esta ley. Y dicho inciso, diputados, señala que estarán sujetos a rendición de la fuente, las rentas de capital mencionadas en los incisos 1 y 2 del artículo 27 ter. Y con esta propuesta, se elimina esa doble imposición que en estos momentos tienen los inversionistas extranjeros.

Es que a uno le cuesta entender cómo pretendemos ser competitivos a nivel internacional cuando golpeamos doblemente a aquellos que quieran venir a hacer este tipo de movimientos financieros, cobrándole doble tasa impositiva que, si no me equivoco, es un de un quince por ciento una, y el otro de otro quince, lo que equivaldría al treinta por ciento.

Y es que, como bien lo apuntaba el compañero diputado Pacheco, el proyecto de ley que entró tal cual a la Comisión de Asuntos Hacendarios era digno de ser enterrado, era digno de que fuera inmediatamente archivado. Y no fue sino por la presión que se ejerció desde esa comisión, que se logró gracias a las audiencias, gracias a la intervención de diferentes entes, poder proyectar un mejor texto, que es el que hoy tenemos para discusión.

Yo le agradezco enormemente a la Bolsa Nacional de Valores y aquellas entidades que estuvieron en todo momento en la mayor disposición de dialogar, de retroalimentarnos, de fortalecer lo que hoy vamos a votar.

Algo importante, y con esto termino y no quiero dejarlo pasar, es que aquí no es como un diputado antes mencionaba que, si los diputados le restan para el pago de la deuda, cogen de la partida de pago de la deuda. No, no es eso, porque ya este actual Gobierno en el quinto presupuesto está viendo lo mismo, agarrando recursos del pago de la deuda para desfinanciar otras cosas.

Es un acto de responsabilidad y entender, cuando uno visita esas comunidades y no pasa solo aquí en San José, la necesidad y el impacto positivo que causa las diferentes instituciones como Conapam, como el INVU, como Conapdis, aquellas

personas que no son tan ventajosas o tienen una condición tan estable como la persona que dijo esas palabras.

Señora presidente, cuente con el apoyo en este proyecto de Nueva República, porque creemos en la potabilidad de mejorar las finanzas de nuestro país, porque es nuestra responsabilidad como legisladores y como representantes electos popular de la soberana Costa Rica, decirles a los costarricenses que estamos realizando las gestiones necesarias de una manera responsable, para así garantizar que la mejor calidad de vida de ellos sea en aumento, que cada día puedan tener más y mejores oportunidades, y que este costo de la vida sea cada vez menor, y que esas oportunidades vayan en incremento paulatinamente.

Que Dios les bendiga, buenas tardes.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, don José Pablo.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y tres señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas, e iniciamos el proceso de votación.

Don Jonathan, don Óscar Izquierdo, diputado Robles.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22893

Para (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Barquero Barquero, Dinorah	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el día martes 13 de diciembre del año 2022.

Y se les recuerda que hay algunos proyectos nuevos y que eso consta ya en el acta. (Ver anexo 1)

También, recordarles que para el próximo lunes hay integración de comisiones especiales.

(Con autorización de la vicepresidenta se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 2).

A las diecisiete horas cuarenta y dos minutos, debidamente autorizada, se levanta la sesión.

Gloria Navas
Vicepresidenta

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 022-22-23 del 8 de diciembre de 2022

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1970". EXPEDIENTE Nº 23.501 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.**

2) DEL PODER EJECUTIVO. "APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA II". EXPEDIENTE Nº 23.502 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 22-22-23

08/12/2022 17:04 hrs

Anexo 2:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-249-2022
8 de diciembre de 2022

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo #77-2022, de la Contraloría General de la República, donde se remite el informe DFOE-CIU-IF-00011-2022, *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU),* del 23 de noviembre de 2022, elaborado al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Correo #77-2022, de la Contraloría General de la República, donde se remite el informe DFOE-CIU-IF-00012-2022, *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR EL MOPT Y EL CONAVI PARA ATENDER LA INFRAESTRUCTURA DE PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL (RVN),* del 30 de noviembre de 2022, elaborado al Consejo Nacional de Vialidad por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades.	Comisión de Ingreso y Gasto
3	Notificación de la Sala Constitucional, Expediente 20-026264-0007-CO, acción de inconstitucionalidad promovida por René A. Villela Villela, para que se declare inconstitucional el Acuerdo Legislativo adoptado en la sesión ordinaria N.° 35 del 28 de junio de 2022, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).	Diputadas y diputados, Gestión Documental y Archivo

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.

08/12/2022 16:16 hrs.